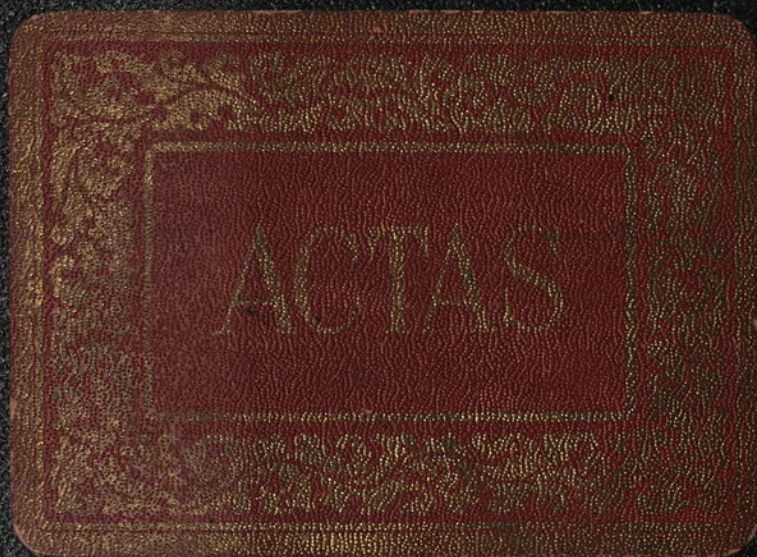


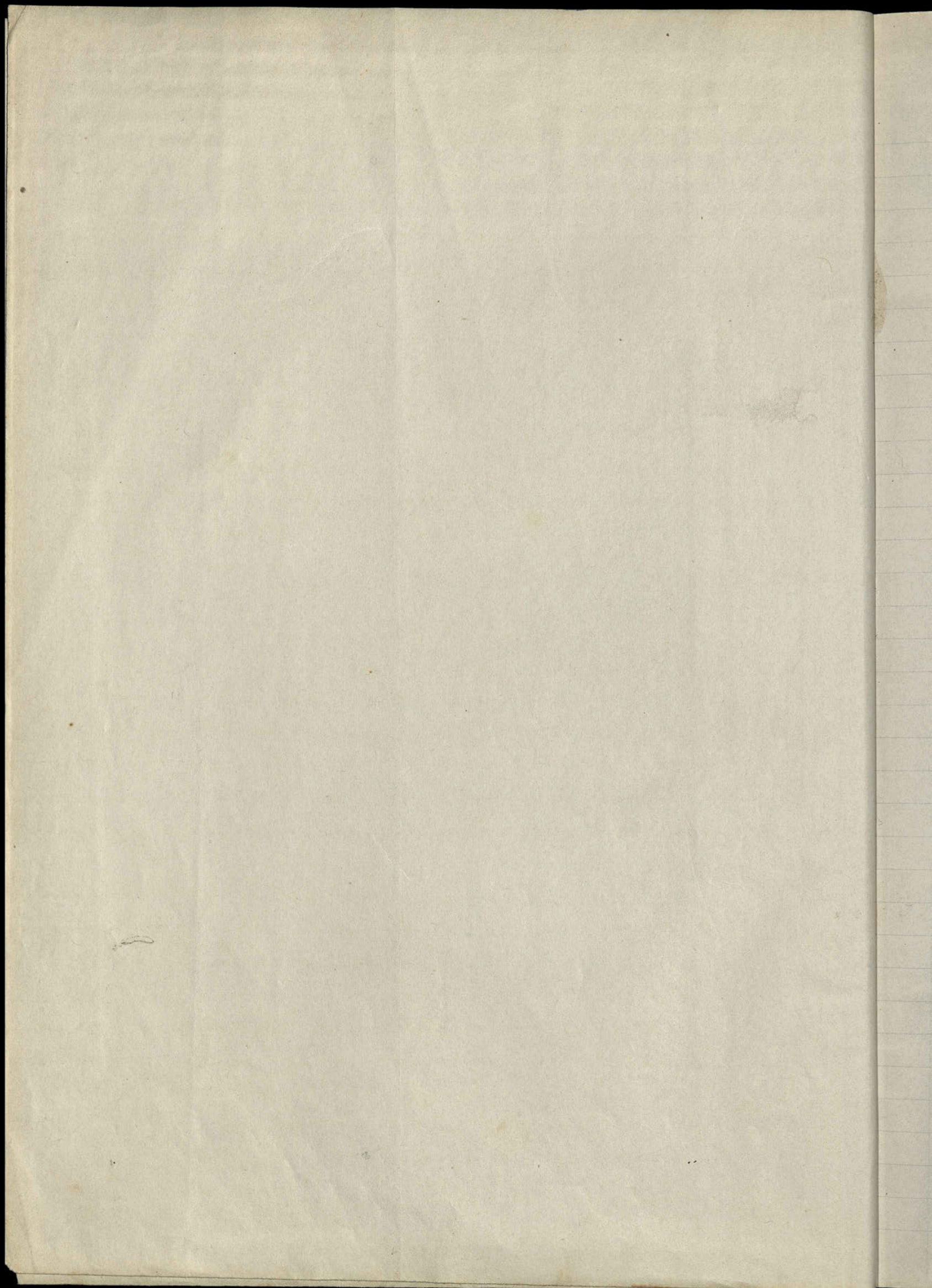


termina en 6 Noviembre de 1941

de

9







## Ayuntamiento de Obanos.

Diligencia. Se procede a la apertura de este libro de actas que se destina a consignar todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre este Ayuntamiento sin plazo determinado.

La Corporación Municipal se halla constituida por los Sres. siguientes.

|                       |                                 |
|-----------------------|---------------------------------|
| D. Elias Muruaabal.   | Alcalde presidente              |
| " Nicolás Quembe.     | 1. <sup>o</sup> Vte del Alcalde |
| " Martin Garategui.   | 2. <sup>o</sup> " "             |
| " Francisco Gehaurri. | 3. <sup>o</sup> " "             |
| " Ignacio Berru       | Concejal                        |
| " Santos Jauriqui     | "                               |
| " Abundio Jauriqui    | "                               |
| " Epifanio Eirapu     | "                               |

Procede este Ayuntamiento de las Elecciones Municipales de 12 de Abril de 1931, habiendose constituido en sus cargos en 18 del mismo mes y año, con los Sres. relacionados y uno mas que renunció al cargo.

Las sesiones ordinarias semanales se celebran los sábados a hora conveniente que según las épocas, señala el Sr. Presidente.

Este libro consta de cien folios con inclusión del presente, y se sella cada hoja con el de este Ayuntamiento según dispone el artículo 66 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

De



lo que se extiende esta diligencia de  
apertura de este libro de datos que fir-  
ma el Sr. Alcalde y Secretario en  
Ocho y veintiocho de Noviembre  
de mil novecientos treinta y nueve.  
Año de la Victoria.



El Alcalde,

Elias Murusábal

El Secretario  
Gregorio Sausa





Sesión del día 29 de Noviembre de 1939.

En la villa de Obando a veinti-  
nueve de Noviembre de mil novecientos  
treinta y nueve. Ano de la Victoria. Reuni-  
do el Ayuntamiento de la misma en la  
Sala Consistorial en sesión ordinaria a las  
diez y veche treinta horas, con asistencia de  
los D<sup>os</sup>. Concejales firmantes bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Elias Men-  
dibal, y en vista de que los D<sup>os</sup>. concuer-  
tos componían mayoría para celebrarla  
se aprobó el acta anterior estampado  
en el libro que se cierra y se dió lectura  
a la diligencia de apertura del presente  
libro que hoy se da principio, de cien  
folios.

Vista la Circular o comunicación  
numero 2459 de 25 del corriente expo-  
niendo que examinado el Fichero Sani-  
tario de esta Villa, observa el Sr. Fiscal  
Provincial de la Vivienda de esta Pro-  
vincia que carece de alcantarillado y  
trazado de aguas y según informe emitido  
por su Oficio el Sr. Inspector Mu-  
nicipal de Sanidad se dice que en 1927  
se formó presupuesto para el abasteci-  
miento de aguas, sin que hasta la fe-  
cha se haya hecho nada positivo.

Dada la densidad de población de  
esta villa teniendo en cuenta el au-  
mento favorable del pueblo para cues-  
meter estas obras y la buena situación  
del Erario Municipal, es hora de que



por el Ayuntamiento se acometan  
estas obras tan necesarias para la sa-  
lubridad e higiene de los pueblos.

Como sería conveniente para  
este Ayuntamiento conocer algunos  
datos referentes a la traida de aguas  
se designe una Comisión que se en-  
trevista con el Sr. Fiscal en su despa-  
cho de 12 a 13 horas en la fecha ma-  
breve posible.

Entrados los Sres. Concejales, se  
 acuerda designar la Comisión con-  
puesta del Sr. Alcalde, Concejal D.  
Abundio Tejanguin y Secretario munici-  
pal, para que se entrevisten con el  
Sr. Fiscal Provincial de la Vivien-  
da lo antes posible y den cuenta del  
resultado de la entrevista en la prime-  
ra sesión; a cuyos Comisionados se  
les abonará los gastos de viaje  
muestimbrados, con cargo al capítulo  
12 del presupuesto.

Se manifieste al contratista de la  
cantera de yeso en el término de "Cuna-  
termin Sr. Frias, que solicita la ven-  
ta de un trozo de terreno communal  
que en su día ha de amplexar unos hor-  
nos y almacén para yeso, no ser posi-  
ble acceder a esa venta de ese trozo de  
terreno puesto que habiéndole por ad-  
quiciéndola por veinte años la explota-  
ción de la cantera de referencia, pue-  
de construir en ese trozo de terreno esas  
obras, pero al expirar la concesión a

Cantera y  
termin min





los veinte años, cesará el contratista en todos sus derechos, derivados del contrato de arrendamiento.

Habiendo expuesto los iMutilados de Guerra Alejandro Anzorena y Esteban Arana, vienen pidiendo sus haberes con dos meses de retraso y esperaban que el Ayuntamiento de sus fondos les pague y corresponden a Octubre y Noviembre a razón de tres pesetas diarias cada uno, que importan 366 pts o sea a 183 pts, según está mandado, se acuerda acceder a lo que solicitan los iMutilados, pero teniendo en cuenta este anticipo para ser reintegrados en su día de la liquidación de iMutilados.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se extendió esta acta que firman los Pres. Concejales concurrentes de que certifico.

Elias Muruzabal

Martin Zarategui Ignacio Barrena

Santos Barregui

Alfonso Barregui

Cirilo Barregui



Sesión del día 7 de Diciembre de 1939.

En la villa de Obanos a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Ano de la Victoria, reunió el Ayuntamiento en la Sala municipal en sesión ordinaria a las diez y nueve horas asistiendo los D<sup>os</sup>. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Elías e Irujo. Alab y teniendo en cuenta que los reunidos componían mayoría para celebrar la el Sr. Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada así como varios libramientos presentados.

El Sr. Presidente dió cuenta de la entrevista celebrada en Pamplona el día 2 del actual con el Sr. Fiscal de la Vivienda sobre el asunto de la traida de aguas al pueblo.

Por los comisionados del Ayuntamiento se expuso detalladamente en el estado que el proyecto se encuentra y de las vicisitudes que han pasado desde su iniciación.

El Sr. Fiscal se mostró vivamente interesado en acometer el proyecto contando desde luego con la Ayuda de la Caja de Ahorros Navarra en un empréstito económico y se dirigió a la Excm<sup>a</sup>. Diputación por escrito





explicando el asunto, para sacar adelante el proyecto.

Que por ahora el Estado no concede subvenciones con este destino debido a las circunstancias, pero tan pronto las restablezca, se harán las gestiones conducentes a este fin.

Que nos tendremos al tanto del resultado de las gestiones que realice en este asunto, poniendo término a la entrevista sabiendo muy complacidos.

Enterados los Sres. Concejales de las manifestaciones de la presidencia se acordó estar al tanto de las gestiones que realice el Sr. Fiscal de la Vivienda para dar cuenta en su día a la Junta de Veintena para la resolución que proceda.

Se da una Circular de la Excm. Diputación foral de Navarra dejando sin efecto los beneficios de Arbitración a los colindantes de fincas que tengan plantación de árboles en los bordes de la carretera se acordó se cumpla a partir del año próximo de 1940 en lo que afecte a esta localidad.

Que siendo época de arrendar los arbitrios de taberna y penacho, bajo las condiciones establecidas se comisiona al Sr. Presidente para que lo haga el día y hora conveniente y tipo de su gusto teniendo en cuenta en cuanto al penacho la elevación del arancel desde



el año próximo de 1940.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y se extiende esta que firman los Srs. Concejales concurrentes, de que certificar.

Elias Murzabal

Martin Zarategui

Francisco Echeverri

Santos Pauzequi

Epifanio Tirapu

Gregorio Fransa  
Sriv





Sesión del día 23 de Diciembre de 1939.

En la villa de Obanos a veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. A las tres de la Victoria, reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las tres y veintiseis y media horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Alvarado, con asistencia mayoritaria los Srs. Concejales para celebrar el Sr. Presidente abrió la sesión y se dio cuenta de haberse celebrado y adjudicado las subastas para los arbitrios de Taberna y la huerta del Grupo escolar.

Se firmaron los libramientos del cuarto trimestre a los funcionarios y empleados municipales como se acostumbra en este trimestre.

Así también se formaban las listas de beneficencia para los servicios médico, farmacéutico, práctico y comestible para el año próximo de 1940 disponiéndose se expongan al público a los efectos reglamentarios de reclamaciones y en su día se entregue un ejemplar a los facultativos titulares.

Vista una comunicación del Administrador de los Establecimientos provinciales interesando que habiendo ingresado en el Hospital provincial el enfermo Jorge Alcalá vecino de este Municipio y no figurando en las listas de beneficencia condecoradas por este Ayuntamiento



se hace preciso la instrucción del capedien-  
te para determinar la forma en que haya  
de contribuir al pago de las octavias  
y demás gastos que ocasionen de confor-  
midad con lo preceptuado en el art.  
14 del Reglamento de aquel Estableci-  
miento.

Vista la situación económica de la  
familia del enfermo de referencia  
se acuerda contribuir al pago dicho  
con una peseta diaria.

Leídas varias instancias de vecinos  
que solicitan parcelas de terreno comunal  
por razón de vecindad unos y otros por  
no llegar en el pago de 50 pta en la  
contribución de la provincia y algunos  
por haber cumplido los 40 años de  
edad, se acuerda concederlos a excep-  
ción de emitir finquero que se ha-  
lla aduciendo en su cuota contributa-  
ra Leandro Alfaro por convivir con  
su hijo mayor que excede de la  
cuota o tope señalada entre ambos,  
quedando encargado el Sr. Presiden-  
te de hacer el reparto entre los solici-  
tantes, así como para sacar a subas-  
ta las sobras que quedan después  
de la adjudicación de referencia.

Y últimamente se acuerda dar de  
baja en el Padrón general de habitantes  
de esta localidad a petición propia a  
los vecinos D. Jesús Usual de la  
que ha trasladado la residencia a Bil-  
bao y D. Amparo Taurista Alfaro





que vive ha a mes, en Samplova, y se le expide el  
certificado de baja correspondiente a cada uno.

No habiendo por hoy mas asuntos de  
que tratar se levanta la sesion a las diez y  
nueve horas y se extiende esta acta que  
firman los Sres. Concejales concurrentes a  
que certificar.

Elías Murzabal

Martín Farategui Hermano Sauru

Santos Sauruqui

Abundio Sauruqui

Epifanio Tirapu

Gregorio Sauruqui  
Srv.



Sesión extraordinaria del día 28 de  
 Diciembre de 1934.

Nominamiento de alguacil  
 con carácter interino.

En la villa de Obanos a veintiocho  
 de Diciembre de mil novecientos trein-  
 ta y nueve. Ano de la Victoria. Reuni-  
 do el Ayuntamiento en sesión extraordina-  
 ria a las diez y nueve horas en la Sala  
 Consistorial con asistencia de los D<sup>os</sup>. Con-  
 sejales que al final firmaron bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D<sup>n</sup>. Echa-  
 murosabal, y abierta la sesión capu-  
 so. Que como estarían enterados por  
 las propeletas de convocatoria la sesión  
 tenía por objeto nombrar alguacil in-  
 terino de este Ayuntamiento que se  
 encuentran vacante por renuncia del  
 que la desempeñaba desde el día prime-  
 ro de Agosto del año actual.

Que había solicitado este cargo  
 D. Sancho Echauri Obarrota na-  
 tural de Echurribail, residente en la  
 actualidad en Bilbao con destino  
 municipal y al efecto se dio lectura  
 a la instancia presentada con arre-  
 glo al sueldo establecido de seis pes-  
 tas diarias, haciendo mención al  
 provecho de pregones para sí, en el  
 caso de que así lo acuerde la Cor-  
 poración municipal para poder so-  
 brellevar mejor la carestía de la vida





invocando su cualidad de Caballero Mutilado le sea concedida la petición del cargo de referencia.

Enterados los Sres. Concejales de cuanto el solicitante D. Landalvis Bohacuri expone en su instancia solicitando el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento, se acuerda desde ahora nombrarle para dicho cargo con carácter de interino y con el sueldo de seis pesos diarios y en conformidad con las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado para este destino, no accediéndose para que el importe de pregones sean para el interesado puesto que se contradice con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento.

Que en atención a que en la casa municipal no habita nadie capaz de aceptar el cargo en las condiciones reglamentarias se le impone la obligación de habitar en ella.

Que el Sr. Presidente se le comisione para que comuniqué este acuerdo al interesado a fin de que se posesione en el cargo a la brevedad posible y presente el certificado médico a que hace referencia el artículo 1º del Reglamento para el desempeño del cargo de Alguacil.

De lo



que se levanta la presente acta terminada  
la sesión a las diez y nueve treinta  
horas, que la firman los Sres. Conceja-  
les concurrentes, conmigo el Secretario  
que certifica.

El Sr. Muruzábal

Nicolás Guzmán

Ignacio Bureu

Epifanio Tirapu

Gregorio Traves  
" Sriv





Sesión del día 13 de Enero de 1940.

En la villa de Obanos, a trece de Enero de mil novecientos cuarenta, reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las diez y nueve horas con asistencia de los Dres. Concejales que al final firman bajo la presidencia del Dr. D. Alvaro V. Echeburuabal, y como los reunidos componían mayoría para celebrarla el Dr. Presidente abrió la sesión y leyó el anterior fue aprobado y se dio cuenta de haber satisfecho el cuarto trimestre de la contribución del año próximo pasado de 1939 y otros pagos por distintos conceptos.

Se da cuenta de un escrito dirigido al Ayuntamiento por D. Sancho Echeburu, residente en Bilbao manifestando que se ha enterado de la comunicación de 29 de diciembre último, por la que se le notificaba el nombramiento interino de Alguacil de esta localidad, no en las condiciones propuestas que solicitaba, y que pagaría solo al suplente que hoy desempeña ese cargo lo que pedía, siendo una cosa distinta lo cual hubiera servido como los anteriores.

Que acepta por lo tanto el acuerdo de nombramiento de este Ayuntamiento ateniéndose a las bases de trabajo y desca se le señalen las ocho horas que ha de servir y de trabajar horas fuera de servicio según pagadas como extraordinarias.



y que espera se le comuniquen la resolución que se adopte.

Enterados los tres concejales de cuanto expone el Sr. Behareri en el escrito de referencia, y atendido sus pretensiones en purgar y desahuciar en el Reglamento establecido para el desempeño del cargo de Alguacil por este Ayuntamiento aprobado por la Excm. Diputación, se acuerda por unanimidad no ser posible acceder a lo que solicita dicho entendimiento que no ha aceptado el nombramiento hecho para el mencionado cargo.

Se dió cuenta de la Circular de la Junta de Clarificación y Revisión de Navarra ordenando la formalización de los alistamientos de los reemplazos de 1936 a 1941, cumplimentando la Orden del Ministerio del Ejército de 20 de diciembre de 1939, así como de las comunicaciones recibidas de distintos Ayuntamientos de navarros nacidos en años que afecta dichos reemplazos en sus respectivas localidades, y que residan en esta localidad, se dispone el más exacto cumplimiento a lo mandado y que por el Sr. Presidente se comunique a los interesados, lo que proceda en inclusión y exclusión en conformidad con los preceptos de la Ley de Reclutamiento.

Así también se dió cuenta de la Circular publicada en el B. O. de 27 de





Octubre último, para el censo de población en la que se ordena la formación de la estadística de entidades y edificios como operación preliminar de sus trabajos que en su día habrá de confeccionarse con relación al 31 de diciembre de 1940. Este censo se viene haciendo cada diez años en aplicación de la Ley de 15 de mayo de 1920.

Por ahora los trabajos encomendados por la citada Instrucción se resumen en tres.

Modelo n.º 1. En el que comprenderán las entidades de que consta el Municipio.

Modelo n.º 2. Utilizable para preparar la Estadística de edificios y número de familias.

Modelo n.º 3. Que es un resumen de los datos recogidos en el estado n.º 2.

Los trabajos quedan a cargo del Secretario de la Corporación, ayudado del Inspector municipal de Sanidad que es quien tiene los libros de edificios y condiciones de habitabilidad.

A solicitud propia fueron dados de baja en el Padrón de Habitantes de esta localidad a los vecinos D. Antonio Armentariz Merquín, que ha trasladado su residencia a Pímpora y a los hermanos D. Luis y D. Regalado Quembre Redín, que lo han hecho a Madrid, en conformidad con la Ley municipal vigente.

Al mismo se les dio la vecindad en esta villa a D. Torneo Fernandez y esposa y a D. Cecilio Laso y familia, así como al usufructo al derecho de parcelas del



común a D. Herculano Monreal y fa-  
milia que también solicita vecindad y pa-  
celas de su terreno, se acuerda acceder a lo  
que solicitan dichos D<sup>os</sup>, a quienes se les  
comunicará este acuerdo y parcela pro-  
pio por tener entre las que haya vecindades.

Leído un escrito presentado al Ayuntamiento  
por D<sup>a</sup> Josefa Gamasa, viuda y vecina de  
esta villa, exponiendo su situación en que  
hoy se encuentra para poder pagar la cuota  
de una pensión asignada por el Ayun-  
tamiento por estancias de su hijo Jorge  
Alcalá Gamasa, en el Hospital provincial  
y en su vista se le rebaja a cincuenta cen-  
tinos y esto haciendo un gran sacrificio  
se acuerda manifestarle no ser posible  
acceder a lo que pide toda vez que así  
se acordó por el Ayuntamiento y se comu-  
nicó al Sr. Administrador del Hospital  
hace algún tiempo.

Leído un escrito n<sup>o</sup> 2372 de 1<sup>a</sup> de Ene-  
ro recibido anteayer del Sr. Admin<sup>o</sup> del  
Hospital Provincial de Navarra, mani-  
festando que habiendo ingresado en aquel Es-  
tablecimiento la niña Mercedes Lavit Ollo-  
hija de Segundo y Beatriza vecinos de  
esta villa y no figurando en las listas de  
beneficencia del Ayuntamiento se hace  
necesario la instrucción del oportuno ex-  
pediente para determinar la forma en  
que haya de contribuir al pago de las  
estancias y demás gastos que ocasione  
de conformidad con lo preceptuado  
en el artículo 1<sup>o</sup> del Reglamento de





diclio Establecimiento, en sujeción al modelo que acompaña, y teniendo en cuenta la situación de la finca, se acuerda señalar la cuota de una peseta cincuenta céntimos diarios.

Habiendo expuesto al Sr. Secretario el impropio trabajo que hoy pesa en el despacho en los distintos servicios que tiene, y estando sin hacer la rectificación catastral para este año, se le facultó para buscar persona competente que los realice con toda escrupulosidad como se merece un trabajo de esta índole con cargo a los fondos municipales.

No habiendo por hoy mas asuntos para tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conningo el Secretario.

Elías Muruzabal

Nicolás Guzmán

Ignacio Barru

Epifanio Tirapu

Gregorio Barasa  
Jr.



01  
Sesión del día 27 de Enero de 1940.

En la villa de Obando, a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta; previa convocatoria se reunió a las diez y nueve horas en la Sala Consistorial en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los tres concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde V. Chías Munuabal y en vista de que los concurrentes componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Que habiendo de tener lugar el acto de clasificar y declarar a los soldados de los reemplazos de 1936 a 1941 según orden del Ministerio del Ejército y de la Junta de Clasificación y Revisión de Navarra que se dispone si bien sean reconocidos y tallados los pertenecientes a dichos reemplazos, se dispone que por el Sr. Presidente se acuerde el día y hora para esas operaciones en conformidad con lo previsto en la Ley.

Vista una instancia presentada por D. Mario Loria Barr residente en esta localidad solicitando empadronamiento para él y su esposa por estar residiendo el suscribiente hace varios meses en esta localidad y al mismo tiempo reclama el derecho al usufructo de parcelas de terreno comunal al igual de otros vecinos, se acuerda





acceder a lo que solicita con estricta sujeción a la Ley en cuanto a recienso, por cuanto en lo referente a parcelas no tiene derecho por el jornal que gana, le corresponde cédula personal superior a 13<sup>a</sup> clase, en cuyo caso está comprendido el vecino D. Francisco Fernandez, que tampoco le corresponde por tener correspondiente cédula personal superior a la de 13<sup>a</sup> clase.

Leída una instancia dirigida por D. Jorge Gauran en suplica se le adjudique parcela de terreno communal por no pagar de contribución provincial cuota superior a cincuenta pesetas y comprobado es así se dispone acceder a lo solicita.

Que a la junta general de accionistas de la Sociedad "Electra Valdezarbe", convocada por la prensa para mañana domingo 28 del actual en Pamplona en el domicilio social y habiendo a continuación junta extraordinaria para ampliar el capital asunto de mucha trascendencia para el municipio que posee 400 accionales representativos de 2000 ptas. se designa para que en representación del Ayuntamiento concurre a esa junta al Sr. Secretario de la corporación quien dará cuenta de lo tratado minuciosamente y se le satisficaren las costas de viaje acordadas del capitular correspondiente.

- No -



habiendo por hoy mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesion a las veinte ho-  
ras y se extiende la presente acta que sus-  
criben los D<sup>os</sup>. Concejales concurrentes  
de que yo el Secretario certifico.

Elias Muruñabal

Martin Zarategui

Gautes Lauregui

Blasidio Lauregui

Gregorio Lauregui  
Scri



Sesión extraordinaria del día 2 de Febrero de 1940



En la villa de Eibar, a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta; previa convocatoria se reunió en la Sala Consistorial a las ocho y media horas en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eloy Murosabal y reunido mayoría los Sres. concurrentes el Sr. Presidente abrió la sesión y expuso. Que como estarían enterados por las papeletas de convocatoria la sesión fue convocada oportunamente para nombrar Alguacil de este Ayuntamiento con carácter de interino, pero como con posterioridad el Consejo General Administrativo de Navarra ha publicado en el Boletín Oficial normas para la provisión de cargos en propiedad, por haber desaparecido las causas que motivaron que los nombramientos se hicieran con carácter de interino, sometería el caso a resolución y deliberación del Ayuntamiento.

Al efecto se dio lectura íntegra a la Circular del Consejo General, así como a dos instancias presentadas por D. Emilio Labaqui Munarriz, Guardia municipal de veintipor y D. Gregorio Guembe Redin, vecino de esta villa que solicitan el cargo de Alguacil de esta Corporación Municipal, sujetándose ambos al Reglamento establecido y siendo señalado para este cargo

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo que dispone el Reglamento administra-



tivo y las normas del Consejo Fiscal  
acuerda.

Annunciar la vacante del cargo de  
Alguacil de este Ayuntamiento para  
preverla en propiedad con sujeción  
al Reglamento aprobado modificán-  
dose el artículo 1.º en sentido de  
que la edad será de 23 a 45 años de  
edad, se annuncie en la localidad  
y en el "Boletín oficial", admitiéndose  
solicitudes durante el plazo de diez  
días a contar desde la publicación en  
dicho periódico oficial, acompañada  
de los documentos que crean conve-  
nientes como méritos a que se refiere  
la Ley de 25 de Agosto de 1939.

Que las instancias de los Dns. Murarriz  
y Guembe queden como presentadas al  
mismo que no obstonen otra cosa a los  
interesados al comunicárselos este acuerdo.

Se lo que se levanta esta acta  
terminada la sesión a las veintinueve  
horas que firman los Dns. Concejales  
concurrentes de que se certifica.

Elias Muruzabal

Martin Zarategui

Santes Sarriegui

Abundio Sarriegui

Gregorio Sarriegui  
Sriv



Sesión del día 3 de Febrero de 1989.



En la villa de Bobadilla a tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento, a las diez y nueve horas en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lázaro Murillo Labal y teniendo en cuenta que los reunidos componen mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión y puso en conocimiento de los reunidos, que la subasta de parcelas sobrantes muertos había aplazado por haber presentado una instancia varios empleados municipales y de la Junta de Abastos exponiendo varias particularidades acerca de la situación de algunas familias que hacen dos hojas de catastro para no alcanzar el tope de exclusión, así como algunos que se les ha adjudicado recientemente que citan por obtener jornal superior a siete pesetas.

Deliberado convenientemente con vista de lo que dispone el Reglamento para el usufructo de parcelas de terreno communal se acuerda:

Que por este año a los empleados municipales y de la Junta de Abastos que recientemente se les ha privado del derecho al usufructo de parcelas de terreno communal continúen hasta levantar en este año que tienen pendientes.

Que a los tres que citan con jornal superior al señalado para correspondientes ridotes personal en 13 clase, se les requiera para



que se presenten con la cédula personal  
que tengan y con respecto a los oleos  
extremos que indiquen, se les diga que  
se cumple el Reglamento y que oportu-  
namente se consultará con la Excm. Di-  
putación al solicitar permiso para  
el repartimiento de parcelas.

No habiendo por hoy mas asun-  
tos de que tratar se levantó la sesión  
a las veinte horas y se extendió esta acta  
que firman los H<sup>os</sup>. Concejales concurren-  
tes, de que artificio.

Elías Muruzabal

Martin Zargategui

José Jauriqui

Abundio Jauriqui

Gregorio Jauriqui





Sesión del día 17 de febrero de 1940.

En la villa de Ocosingo a diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta, reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las diez y nueve horas en sesión extraordinaria de carácter ordinaria con asistencia de los Hcs. Concejales que aparecen firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Murusabal y como los reunidos con mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión y aprobó el acta anterior, así como algunos libramientos presentados entre otros uno a favor del encargo de del Registro de Cobrar obras, correspondiente al finado ejercicio de 1939.

Leídas las cuentas del Hospital de esta localidad correspondientes al año de 1939 que presenta el Sr. Administrador D. Maximino Gorri, fueron aprobadas y extendida el acta en el libro que se lleva.

Que las instancias presentadas por las vecinas de esta localidad de Custora Tzucap y de Agueda Tzucun solicitando parcelas de terreno communal por considerar tener derecho a las mismas se acordó manifestarles han presentado estemporaneamente, teniendo que hacerlo oportunamente.

Que necesitando algún arreglo la canchales municipal en particular dentro del pueblo se reparen algunos baches que se observan cuando se crea oportuno.

Vista la comunicación dirigida por el Sr. Administrador de los Establecimientos provinciales, manifestando haberse



presentado una instancia la vecina de esta local-  
dad Sr. Theres y Jaurrieta en la que pide se le au-  
ceda una pensión, y se informe de la situación eco-  
nómica en que se encuentra y al propio tiempo  
pueda indicarse si a juicio del Ayuntamiento  
debe concederle la pensión y cuantía de la  
misma y se remita el acuerdo que recaiga ya  
que en caso de concederle deberá ser por mi-  
tad entre los fondos provinciales y municipales.

La Corporación Municipal teniendo en  
cuenta las condiciones que dicha vecina se  
encuentra, que tiene hoja de catastro que paga  
23 ptes 34 céntimos de contribución, las condi-  
ciones de la familia y el hecho de que esa vecina y  
que según referencia está ganando 100 ptes  
mensuales y manteniéndose dispone en  
forma en sentido negativo a la pensión  
que solicita dicha vecina.

Que para tallar a los quintos de algunos  
emplazos se designa al carpintero V. Pedro  
García a quien se le satisfará la grati-  
ficación de cinco puestas acortumbradas,  
afin de que se presente el domingo próximo  
es a las nueve horas, en que debe dar comen-  
zo al acto de clasificar a los quintos.

Se dio cuenta habiendo recibido la hoja  
de riqueza para el año de 1940, con el capi-  
tal imponible de 224.376'14 ptes con un pequeño  
aumento de la de 1939, cuando se recibía  
el tanto por ciento que señala la Diputa-  
ción, se haga el repertorio como  
punchénte.

Se dio dos cartas dirigidas por el Gen-  
te de la Sociedad "Espectra Valdésate", con-





testando a los dirigidos por esta Alcaldía sobre el pago del alumbrado por carecer de lámparas se aprobó lo actuado en este sentido por el Sr. Presidente y no se pague mas que el número de luces que carecen de alumbrado.

Y por último se dispuso someter a resolución de la Junta de veintuna las cuentas de la administración de camiserías de 1939 presentadas al Ayuntamiento por la Junta de Abastos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se retiró esta acta que firman los Srs. Concejales concurrentes de que certifico.

Elias Muruábal

Martín Farategui

Santos Sarriegui

Manolo Larregui

Gipario Tirapu

Gegoriet Sarriegui



Sesión del día 28 de Febrero de 1940.

En la villa de Obando a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta, reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las diez y nueve horas con asistencia de los Sres. concejales que al margen se expresan con objeto de hacer la propuesta de nombramiento de alguacil, según se había expresado en la convocatoria suscrita y como no se han reunido número suficiente en las dos terceras partes que determina la Ley Municipal y el Reglamento Administrativo de Navarra se dio cuenta de las instancias recibidas para la designación del expresado cargo que son:

D. Emilio Labategui Murarriz, Querequirado de campo, 46 años.

D. Gregorio Quembe Redin, 26 años ex-combatiente.

D. Cosme Donamaria Pera, vecino de Ansoabe ex-combatiente 23 años.

D. Agustín Aramendia Hernández, ex-combatiente, 20 años.

D. Celestino Murarriz Vela, 23 años ex-combatiente.

No pudiendo hacer la designación por falta de número suficiente se acordó aplazar hasta el día 2 de Marzo próximo, previa convocatoria y un suplementario de llevar a cabo en segunda convocatoria.

Continuando la sesión para despachar algunos asuntos pendientes, se dio





cuenta de una comunicación del Sr. Administrador del Hospital Provincial, Maternidad, manifestando que ingresado en dicho Establecimiento la vecina de este Municipio Mercedes Remondigni, y figurando en las listas de beneficencia se hace necesario instruirse para determinar la forma en que haya de contribuir al pago de las estancias y demás gastos que ocasionen en conformidad con el artículo 14 del Reglamento de dicho Establecimiento.

Se acuerda que contribuya la parte interesada con una peseta cincuenta céntimos diaria, corriendo el resto a cargo del Ayuntamiento, devolviéndose el certificado debidamente cumplimentado.

Que habiendo insistido el Sr. Gerente de la Sociedad "Eléctrica Valdezarbe" por mediación de un consejo de la Sociedad, para el completo pago del alumbrado público del mes de Enero, se dispone no hacer efectivo más que el nº de luces que había y que mensualmente se cuentan las lamparas que haya en servicio de alumbrar a los efectos de pago.

Que para resolver la reclamación hecha por algunos individuos en lo que afecta a la subvención acordada que hayan servido en filas y que debido a la guerra suspendió el Ayuntamiento, se remeta el caso a resolución de la Junta de Veintena el próximo sábado día 10 de Marzo, a propuesta de la convocatoria de las Cuentas de la Admón de Carreteras y también se trate acerca de la ampliación del capital de la Sociedad "Eléctrica Valdezarbe", acordada en Junta general.



de accionistas de 28 de Enero último.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Elias Murriola

Polaco Guerrero

Martin Zarategui

Santos Samaniego

Abundio Samaniego

Gregorio Samaniego

Secr





Sesión extraordinaria del día 2 de Marzo  
de 1940. 2ª Convocatoria.

Nombramientos de Alguacil.

En la villa de Olancho a dos de Marzo de  
mil novecientos cuarenta, terminada la se-  
sión concejil celebrada en este día por la junta de veini-  
fals concurrentes para la que fue convocada reunirse el  
15.

El Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las  
veintuna quince, asistiendo los Sres. Concejales

Presidente que asistieron al margen bajo la presidencia  
Alcalde D. del Sr. Alcalde D. Lhas Kurnusabal  
Lhas Kurnusabal y abierta la sesión el Sr. Presidente dio cuenta  
de las solicitudes presentadas durante plazo  
habilitado de aspirantes al cargo de Alguacil  
de este Ayuntamiento, que se encuentra vacante  
por haberse hecho por renuncia voluntaria del  
que la desempeñó D. Antonio Aramendia.

Las solicitudes presentadas según se hace  
constar anteriormente en el acta anterior son  
cinco

Una de D. Emilio Labalegui Guarda munici-  
pal de campo de 46 años.

Otra de D. Gregorio Guente Redin, 26 años  
ex-combatiente.

Otra de D. Cosme Donamaria, de Anorbe  
23 años ex-combatiente.

Otra de D. Agustín Aramendia, 20 años, ex-  
combatiente.

Otra de D. Celestino Manarín, 23 años, excom-  
batiente.

Varios de ellos aportan documentos de méritos  
de campaña, concedidos.

Leída la circular del Consejo Focal ad-



administrativo de Navarra que publica el Boletín oficial determinando la edad de 23 a 45 años para los Ayentes armados modificándose en este sentido el artículo 259 del Reglamento administrativo de Navarra.

Según este precepto quedan excluidos los aspirantes Sr. Labaqui y Aramendia el primero por exceder de la edad y el segundo por no alcanzarla.

Quedando para verificar el nombramiento de Alguacil los aspirantes Sres. Quembe Bonamaria y Murarrin fue leído el artículo 259 del Reglamento para la administración municipal y el Sr. Presidente expuso que el privilegio que le concede dicho precepto no lo quería y renunciaba dejando la elección para el Ayuntamiento quedando conforme en hacer el nombramiento.

Leídas las solicitudes y documentación aportada por los interesados procedieron a hacer la designación por votación nominal y verificada, dándose el resultado siguiente:

D. Gregorio Quembe Redin 5 votos  
D. Celestino Murarrin Velaz 2 votos

Siendo nombrado alguacil del Ayuntamiento de esta villa al primero por cinco votos contra dos, con el sueldo de seis pesetas diarias y obligaciones determinadas en el Reglamento establecido para el servicio.

Que por el Sr. Presidente se comunicase este acuerdo al interesado nombrado D. Gregorio Quembe Redin para



que se pona en una quenda en el cargo, preso juramen-  
to que exige la Ley, y se instruya expediente de  
nombramiento para solicitar licencia de ser-  
vir de arma corta, como Agente sumado, y  
a los demás aspirantes se les devuelva los do-  
cumentos de méritos aportados.

De lo que se extiende esta cédula que suen-  
ten los Sres. Concejales concurrentes de que yo el  
Sextario certifico

Elias Muruábal

Martin Farategui Ignacio Larrea

Santos Larrea

Alfonso Larrea

Epifanio Toranzo

Alfonso Larrea

Gregorio Larrea

Son



11  
Sesión del día 16 de Marzo de 1940.

En la villa de Obando a diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los tres concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Marcelo Guzmán Murusabal y componiendo mayoría el Sr. Presidente abrió la sesión y se dio cuenta de una instancia presentada por D. Urbano Lauer vecino de Adis solicitando permiso para colocar una lápida en la carretera en un extremo junto a la fuente del caño para perpetuar el recuerdo del hijo de aquel Jacinto Lauer Landerero que resultó muerto el día 19 de Noviembre de 1939 a consecuencia de un choque entre una bicicleta con su dueño se acuerda acceder a lo que se solicita.

Que habiendo ordenado el Sr. Gerente de la Sociedad "Electra Valdezarbe" al guarda corte las pocas luces que hay en el alumbrado público así como la de las dependencias municipales de no pagar los recibos de Enero y Febrero de a 8 pts y sosteniendo este Ayuntamiento los recibos anteriores de no pagar mas luces que las que buscan y como el Sr. Gobernador estaba enterado verbalmente del asunto, se aprobó la comunicación que se le dirige haciéndole referencia del asunto corte con la "Electra Valdezarbe" y en cuanto se corte la luz, se pague





encomendada en conocimiento de la jefatura Autoridad gubernativa de la provincia, a fin de que adopte la resolución que proceda.

Vista la cuenta contributiva girada por la Excm. Diputación en el año actual 15916 ptes, y la contribución municipal a otros 15916, los gastos de recaudación 450 ptes, en total repartible la suma de 32282'47 ptes, el capital imponible de la riqueza catastral a 232.589, se acuerda repartir la contribución provincial como se ordena al siete por ciento, y la contribución municipal a otro siete por ciento o sea al 14 entre ambas, haciendo del repartimiento en conformidad al en el Reglamento vigente y una vez terminada se ponga de manifiesto. Que durante el plazo de ocho días, para la reclamación de errores en la aplicación del tanto por ciento de cuota individual, encargando la tirada de papeletas y libro talonario a la Inspección de Goldacena de Casalle.

Se aprobó un libramiento de 19 ptes de unos metros de red comprados para colocar en las ventanas de la cuneta de San Guillermo de cuyas ventanas penetran algunas aros nocturnos que ocasionan daños en el interior, y se repare lo preciso de la casa y cuneta.

Y por final de la sesión se dispone adquirir algunas maderas para colocarlas en la casa de Parbollet y dejar en condiciones de habitabilidad al abrendamiento de la según se tiene acordado anteriormente.

~ No



Sabiendo por hoy mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesión a las veinte  
horas y se ratificó la presente acta que fir-  
maron los Sres. Concejales concurrentes de que  
yo el Secretario certifico.

Elías Muruzabal

Martín Zarategui Benicio Larrea

Jantos Jáuregui

Abundio Larrea

Epifanio Larrea

Gregorio Larrea  
Scri





Sesión del día 27 de Marzo de 1940.

En la villa de Oñanos a veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte treinta horas el Ayuntamiento constituido por los D<sup>os</sup>. Concejales que aparecen firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Marcos Abal y como los reunidos componían mayoría para celebrar la sesión el Sr. Presidente declaró abierta y leída el acta anterior fue aprobada y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Que habiendo presentado el Sr. Secretario municipal de esta localidad las cuentas del ramo de propios y de Contribuciones correspondiente al año último de 1939 se dispone convocar para sesoámen y revisión a la Junta de Veintena para el día 4 de Abril próximo a las ocho y media de la noche en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, en la misma convocatoria se hará mención de que se tratará de la conveniencia de acometer el proyecto de la traida de aguas al pueblo, ahora de que tanto el Estado como la Diputación conceden subvención para esta clase de obras a los pueblos, a fin de revisar el presupuesto que está formado hace varios y habrá sufrido notable variación efecto de la elevación de material y trabajos así como también se dará conocimiento a la Jefatura de Aguas de Saragosa, a los efectos legales correspondientes.

Que señalando el domingo 31 del actual



para la romería a la Ermita de San Gu-  
illermo a la que acostumbra asistir la Cor-  
poración municipal y poner almuerzo, se di-  
pone encargar al Depositario municipal  
para que prepare este almuerzo como en  
otras ocasiones a base de un plato y  
postre.

Que celebrándose el día de mañana  
28 del actual la fiesta de San Guillermo  
y coincidiendo con la celebración de la pri-  
mera misa, el Presbítero Rector de esta villa  
D. Arturo Requiestarán Equilaz se comu-  
nica asistir el Ayuntamiento en Corporación  
a esa misa en el lugar destinado al efec-  
to y después a felicitar al nuevo sacerdote  
en su casa.

No habiendo por hoy mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesión a las  
veintuna horas y se extendió esta acta que  
firman los Lros. Concejales concurrentes, de  
que certifico.

Elías Muruzabal

Martín Zarategui

Ignacio Pardo Alvarado Pardo

Gaspario Tirapu

Gregorio Pardo  
Fm



Sesión del día 5 de Abril de 1940.



En la villa de Obarrio a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta; se reunió en la Sala Consistorial a las veintuna horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los D<sup>os</sup> Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Muruzabal y como los reunidos componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente de claro abierta la sesión, leído el acta anterior fue aprobada así como dos libramientos presentados.

Queda cuenta de una comunicación fecha 30 de Marzo de la Excm<sup>a</sup>. Diputación, disponiéndose se conceda al Veterinario D. Gonzalo Gonzalez un plazo prudencial para que se reintegre a su destino, en caso contrario se declare la vacante a tenor del art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> de la Circular del Consejo General administrativo de Navarra de 26 de Enero último adicionado por la de 5 de marzo, se acuerda concederle a dicho Sr. Gonzalez Veterinario con ejercicio interino en Marsella, el plazo de veintidós días a contar desde que reciba la notificación por conducto del Alcalde de su residencia.

Leída la resolución de 29 de marzo último del Sr. Ingeniero Jefe de Industrias, comunicada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia obligando a este Ayuntamiento al pago de todas las lámparas contratadas, haga o no uso de ellas que el que no haya lámparas no es motivo para dejar de pagar y demás



particularidades que expone, y que si este Ayuntamiento no está conforme con dicha resolución puede elevarse en el término de quince días ante la Dirección General de Industrias depositando en la Jefatura el importe total de los recibos.

Enterados los tres concejales de esta resolución y creyendo que la Sociedad "Electra Valdizarbe" no tiene ningún contrato de suministro de fluido para el alumbrado como se demuestra el hecho de haber hecho distintos pagos desde el año de 1934, se acuerda elevarse ante la Dirección General de Industrias, contra dicha resolución gubernativa y se aprobó el informe del recurso que fue leído en esta sesión, habiéndose el depósito exigido ante la Jefatura de Industrias de esta provincia, con cargo al capítulo 3º artículo 1º del presupuesto actual.

Y por último los tres concejales quedaron enterados del escrito presentado por D. Remigio Santesteban vecino de esta villa en el que manifiesta que habiéndose enterado que en la parte Este y Sur de su casa sita en la Calle de San Juan existe un trozo de terreno común para cerrar y edificar teniendo alguna referencia particular de que ese trozo de terreno a parte del mismo podría tener como de propiedad el vecino D. Tránsito Sáenz, se acuerda hacerle atenta invitación para que si en ello no tiene inconveniente eleve





re este terreno en aborramientos que pona y entretan.  
to no se conteste al Sr. Santesteban.

No teniendo por hoy mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesión a las veintiocho y se  
extiende este acta que firman los dcs. conceja-  
les concurrentes de que certifio.

Elias Muruzabal

Martin Zarategui Ignacio Gursu

Abundio Louregui

Epifanio Virapu

Gregorio Tejada  
Sr.



12  
Sesión del día 13 de Abril de 1940.

En la villa de Oñanos a trece de Abril de mil novecientos cuarenta, reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las veintuna horas en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Elías Muruzábal, con asistencia de los Sres. Concejales firmantes y como los reunidos componían mayoría el Sr. Presidente abrió la sesión. Leída el acta anterior fue aprobada así como algunos libramientos presentados.

Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino D. Landalio Lana contestando a la comunicación dirigida en seis del corriente manifestando que el terreno que pide D. Remigio Santesabau es de la propiedad de aquel según consta en documentos que ya hace años presenta en esta Alcaldía estando inscritos en el Registro de la Propiedad, tomo 2246 Libro 37, folio 52. En contratos matrimoniales de antecesoros de la casa del Sr. San segun que datan del año 1831 figura ya ese terreno como propiedad de la casa.

En su vista se dispone trasladar esta manifestación al solicitante del terreno D. Remigio Santesabau por si desea averiguar la certeza de cuanto se dice, quedando mientras tanto sin efecto la solicitud promovida para la venta de este terreno.

Leída la comunicación que con fecha





1.º del corriente mes dirige la sección Femenina de Fraternidad Española Tradicionalista y de las J. E. N. S. de Pamplona, solicitando una subvención de 25.000 ptas para que se designe una alumana de esta localidad entre las afiliadas que concuerda a los cursos que durante el mes de mayo se han de celebrar en Pamplona de Quincenas Rurales de Llamidad, cuya principal misión de estos cursos es la campaña contra la mortandad infantil e higiene de las viviendas, que reportará grandes beneficios sanitarios con la divulgación de las enseñanzas recibidas.

El Ayuntamiento reconociendo la importancia que se invoca, no teniendo consignación en presupuestos para estas atenciones, y suculda no poder conceder subvención alguna.

Que llegada la época de hacer el repartimiento de cuotas del servicio médico, por categorías igual que el año pasado, se dispone mantener las mismas a saber 1.º 12 ptas, 2.º 9'50, 3.º 7'25, 4.º 6 y 5.º 5 ptas por individuo.

Y por final de la sesión se leyó una nota tomada del testamento que D. Salvador Garisvain y Segura otorgado en Pamplona en 15 de Enero de 1916 ante el Notario D. Salvador Echeide y Bela. roa por la que instituye, elige y nombra por única y universal heredera a su hermana D.ª Maria Garisvain y Segura, cuyo testamento se aporta certificado de acto de última voluntad de 9 de agosto de 1939 que acredita ser este testamento el único y auténtico, y teniendo al finado D. Salvador Garisvain, un préstamo hecho al Ayuntamiento de esta villa de 25.000 ptas, se le reconoce a dicha D.ª como acreedora a dicho préstamo.



como única heredera de su fincado her-  
mano D. Salvador Garinain.

No habiendo por hoy mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesión a  
las veintidós horas y se extiende esta acta  
que firman los D<sup>os</sup>. Concejales concurren-  
tes conmigo el Secretario que certifico.

Alías Municipal

Martín Farategui Ignacio Lauregui

Jantos Lauregui

Epifanio Tirapu Abelardo Lauregui

Gregorio Lauregui  
Firm



Sesión del día 20 de Abril de 1940.



En la villa de Osorno a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintuna horas el Ayuntamiento compuesto de los tres Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Efraim Llanusa. Tras abierta la sesión fue leído el acta anterior siendo aprobada.

Quedaron enterados los concurrentes de una invitación que Sr. Paulina Goni vecina de esta villa hace a este Ayuntamiento para que se le compre una finca pieza de cinco robadas con 11 olivos sita en el término "Niqueas" en las inmediaciones del corral nuevo, de su propiedad, a lo que no se cree de por no innecesaria para subsistencia del ganado lanar.

Seidó una Circular del Gobierno Civil sobre supresión de matanza de reses, en los días miércoles, jueves y viernes de cada semana quedando enterados.

Así mismo se dió cuenta de las gestiones llevadas a cabo por la Comisión de tracción de aguas al pueblo de haber remitido los planos y demás al Ingeniero Sr. Toldi así como del nuevo análisis que exige el Sr. Inspector provincial de Sanidad del agua de los manantiales.

Seidó una denuncia del Guardia de sanidad a mano airada que ha encontrado en el tintero del Sr. Teniente de Alcalde que le han talado sobre tres montañas de



habas, se dispone que por los pechos muni-  
cipales se proceda a tasar el clero por los  
pechos municipales, para su ut. demuni.  
Racion de fondos con arreglo a la Ley.

Que vencido el primer trimestre de la  
contribucion del año actual se publique  
el bando recordando a los contribuyen-  
tes el plazo de ocho dias para el pago  
en la Depositoria municipal.

Y por final de la sesion se tomó el  
acuerdo de presentar al Excmo Sr. Gober-  
nador Civil de esta provincia la dimi-  
sion de todo este Ayuntamiento, en  
atencion a llevar mas de nueve años  
de actuacion plazo algo excesivo y que  
existen personas que pueden reemplazarlos  
nombrandon una Comision peridida  
por el Sr. Alcalde para entrevistarse con el  
Gobernador poniendo los cargos a su dis-  
posicion.

No habiendo por hoy mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesion a las veinti-  
dos horas extendiendose esta acta que firman  
los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Sexto.  
Elias Murisabal

Martin Zarategui

Ignacio Suarez Santos Samorin

Epifanio Tirapen

Gregorio Asanza  
Srio





Sesión del día 24 de Abril de 1940.

En la villa de Obanos a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintinueve horas el Ayuntamiento compuesto de los tres Concejales que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Murriabal y como los tres concurrentes componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión, leída el acta anterior fue aprobada, así como algunos libramientos presentados.

Se dio cuenta de una comunicación de la Delegación de Industria de Navarra fecha 20 del actual, relacionado con el recurso con la Sociedad "Electra Valdecarbe" sobre el pago de lámparas que no lucen por carencia de éstas y demás particularidades que expone sobre contrato, se acuerda manifestar al Sr. Ingeniero Jefe que puede dar curso al escrito de este Ayuntamiento ante la Dirección Gral. de Industrias y cuando se reciba la copia de contrato una vez estudiadas las condiciones se resolverá lo que proceda.

Se cuenta el Sr. Presidente del viaje hecho a Pamplona acompañado del Sr. Concejale D. Martín Larategui, en que presentaron la división del Ayuntamiento por los puntos que se exponen en el acta anterior y cambiadas impresiones con el Sr. Gobernador civil, aunque la primera impresión no se



causó buen efecto, quedó a su resolución.

Se dio cuenta de una carta recibida con fecha 22 del actual del Ingeniero Sr. Golchi, sobre el envío del plano del depósito regulador, con todo anteriormente por no tener copia, se dispone remitirle original certificado para citar extraído y lo conserve en su poder y active lo posible el presupuesto de las obras de tracción de aguas.

Así también se enteraron de ocho botellas de agua potables traídas de Pamplona para llenarlas en el manantial y llevarlas al Laboratorio Provincial para su análisis bacteriológico, avisando a la Comisión de Aguas para su cometido.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y se extiende esta acta que firman los Sres. Honorables concurrentes, de que certifico.

Elias Muruzábal

Martin Zarategui

Ignacio Suarez

Epifanio Tirapu

Gregorio Krause  
Triv



Sesión del día 4 de Mayo de 1940.



En la villa de Obaydo, a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta, reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las diez y nueve treinta horas en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Chas. M. Ribal, con asistencia de los Sres. Concejales firmantes, y como los reunidos conforman mayoría para celebrarla, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada así como algunos libramientos presentados entre ellos uno de 340 ptes a favor del Albañil D. Lino Velaz por trabajos de reparación de la casa de Antonio Pabollet y material de yeso, cemento y cal empleado.

Que como dicha vivienda corre a cargo de este Ayuntamiento, mientras su dueño esté recluso en el Manicomio, cuyas estancia corren a cargo de esta Corporación y de la explotación por iguales partes con obligación de reintegrarse a su salida del Manicomio, o a su fallecimiento.

Que siendo varios los vecinos que desean comprar esa casa en arrendamiento, según se hizo antes constar se acuerda sacar a subasta ese arrendamiento por plazo indefinido y renta trimestral de cincuenta pesetas, corriendo a cargo del adjudicatario la contribución de esa casa a contar desde el año actual, cuya subasta se ha de celebrar en la Sala municipal el día trece del corriente mes y hora de las once y media de la noche, cuyo acta se circunscriba por pregon fijándose después en el tablón de



anuncios para conocimiento de quien pueda interesarle, formulándose un pliego de condiciones, haciendo constar algunos detalles y entre ellos las fianzas correspondientes.

Se dio cuenta de un escrito que tiene por su fecha en esta Oculdia V. Mariano Tirapés manifestando la imposibilidad de poder pagar 10'50 ptes que se le exige, por su parte de estancias causadas por su esposa en la casa de Maternidad de Pamplona, por no poseer bienes de ninguna clase y que no cuenta con recursos para atender a la subsistencia que el jornal que gana eventualmente, se acuerda manifestarle la estraneza de esta Corporación para satisfacer tan exigua cantidad, toda vez que las estancias de esos días en Pamplona su esposa no tuvo que atender a su manutención y comida consiguiendo tener que ocasionarle en su compañía mayor gasto que el que se le exige, y se le rebaja al pago, antes de pasar al cobro por otro procedimiento.

Que para tomar las muestras del agua de los manantiales de Larrain que se proyecta llevarlas al Laboratorio Provincial de Pamplona para su análisis de probabilidad se avise a los Lrs que integran la Comisión de las Aguas a fin de efectuar la toma a la brevedad posible en las condiciones exigidas por el Sr. Inspector Provincial de Sanidad

No





habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los D<sup>os</sup>. Concejales concurrentes de que por el Secretario certifica.

Elias Muruábal

Martin Zarategui Ignacio Saurin

Guillermo Tirapán

Gregorio Saurin



12  
Sesión del día 11 de Mayo de 1940.

En la villa de Obando a once de Mayo de mil novecientos cuarenta, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintuna treinta horas, el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Chás Muruñabal y en vista de que los Sres. concurrentes componen mayoría para celebrarla, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta anterior fue aprobado con unánime libramiento de la maestra Dña. Venoreza Ibáñez de 50 ptes subvención de casa habitación correspondiente a un año, vencido en 1º del actual.

Resultando encontrarse endeudando a los fondos municipales esta localidad la Sociedad Centro Obrero Católico de Obando, o la Sociedad que en la actualidad le haya sucedido o representado la suma de 847'87 ptes, importe de la contribución de las industrias de café, despacho de vino y de la casa o vivienda que ocupa en la Calle de San Juan n.º 43, de los años de 1937, 1938 y 1939 sin contar el 1º trimestre de 1940 ya vencido y como han transcurrido más de tres años sin hacer efectivas esas sumas por los conceptos expresados teniendo en cuenta que no está excluida dicha Sociedad o Centro Obrero Católico que en realidad le ha sustituido a la





primitiva Sociedad a la primitiva Sociedad indicada "Centro Obiero Batillón", del pago de las contribuciones giradas en virtud de las disposiciones vigentes, por causa y motivo bastante al devolver la papelería, aviso de contribución desde el año de 1937, como lo viene haciendo, no estando conforme este Ayuntamiento a que continúen así este estado de cosas que pudiera llegar a la prescripción, se dispone hacer presente a dicha Sociedad se le concede para liquidar las un plazo de seis días a contar desde que reciba la notificación de este acuerdo para entregar dicha cantidad de 844'84 ptes en la Depositaria mpal, en caso contrario se procederá por vía de apremio.

Vista la relación de terrenos al común de parcelas de terreno communal de 1939, se acuerda parar una comunicación regimienales para que dentro del plazo de seis días paguen en Depositaria, de lo contrario se les dispondrá de los parcelas con sujeción a lo que dispone el Reglamento.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas y se extiende esta acta que firman los Pres. concurrentes de que certifico.

Elias Muruzabal

Martín Zarategui Ignacio Gauran

Juanes Laurengui Abelardo Laurengui

Epifanio Tirapu

Gregorio Gauran



Sesión del día 18 de Mayo de 1940.

En la villa de Ocampo a diez y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta, se reunió en la Sala municipal en sesión ordinaria a las veintuna treinta el Ayuntamiento compuesto de los D<sup>os</sup>. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde V. Elías Herrera y como los reunidos componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada así como los libramientos presentados uno de treinta y una pesetas cincuenta de un viaje a Tampón el 1.º del actual a la revisión del finis de exenciones de los reemplazos de 1936 a 1941 y como auxiliar de marcha a 5.50 p<sup>tas</sup> a Gregorio Toranzo, Primitivo Esquivel y Cecilia Aridant que se presenten a revisión ante dicha junta, y otro del Veterinario Sr. Tomas Ruiz de Alencara de 19 días de sueldo de los D<sup>os</sup>. pecunios fecha en que se reintegró en sus cargos el propietario Sr. Gonzalo Gonzales en virtud de las atribuciones del Consejo local Administrativo de Huamantla.

Leída la contestación del Sr. Presidente del Circulo Erasmio alista de esta villa V. Resti. tute Toronieto, contestando al acuerdo anterior sobre pago de contribuciones de los años de 1937, 1938 y 1939, que ascienden a 949.87 p<sup>tas</sup>, sin parte de la industria, café, degüches de vino y de casa n.º 73 de la calle de Sr. Juan que se oponen al pago mientras no se les perdonasen de la contribución en





nombre del "Círculo Tradicionalista", puesto que no representan al "Centro Obrero Católico".

El Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias que han concurrido en este asunto debatidas extensamente en la Junta de Catastro, no habiendo aportado el Centro, sino el Círculo Tradicionalista de Obanos, ningún documento público, ni privado de adquisición de compra de la casa que ocupa en la Calle de San Juan n.º 43 al Centro Obrero Católico, y como en la hoja de Catastro figuran a nombre de esta Entidad la casa en cuestión se acuerda.

Que las cuotas de la contribución de esos años 1934, 1938, 1939 y también el del actual de 1940 se pague a nombre del Círculo Tradicionalista por lo que afecta a la industria del café en Caspio y la del despacho de vino y Taberna, puesto que las industrias deben tributar a aquel que las ejerce con arreglo al Reglamento y Tarifas Industriales, en hoja de Catastro que se abra, y las correspondientes a la casa referida siga a nombre del "Centro Obrero Católico", según está en el Catastro, modificándose en este sentido el acuerdo anterior, cursando las papelitas correspondientes al Círculo Tradicionalista de las cuotas por contribución industrial de esos años para el pago en Depositoria rectificando los talonarios de contribuciones separando de ambas partidas en la forma expresada.

Vista la comunicación del R. P. Superior Provincial de los D. D. Repasadores solicitando a esta Corporación así



como a todas las de España para que la festividad del Sagrado Corazón de Jesús sea declarada Fiesta Nacional, solicitando al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, así se acuerda y se emite nota de este acuerdo a dicha Comandancia en Puente la Reina.

Y por final de la sesión se dio cuenta del expediente de Profrigor instruido a José Gómez Merino, natural de esta localidad y perteneciente al reemplazo de 1940, y vista la tramitación del mismo se acuerda declarar a dicho mayor Profrigor en conformidad con los preceptos de la Ley de reclutamiento.

Así como también se dio conocimiento del presupuesto formado para la traída de aguas a esta localidad por el Ingeniero Sr. Gulchi y que asciende a la suma de 201.000 pesetas el cual se entregó en la Diputación a los efectos de subvención en arreglo a la circular de 6 de los corrientes inserta en el "Boletín oficial n.º 55".

Después de haberse tratado de que tratarse han todas las reuniones y se extiende esta, aunque firman los tres Concejales concurrentes de que certifica.

A requerimiento del P. Superior Provincial de los P. P. Reparadores se acuerda solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sea declarada Fiesta Nacional Española y día del Sagrado Corazón de Jesús, por responder





afecto unánime de todo el pueblo y que esta  
fertilidad sería un augurio de una garantía  
manifiesta de la veracidad en prosperidad y  
grandeza de la Patria.

Firmen los Lc. Concejales concurrentes  
conmigo el Secretario

Elis Muruábal

Martin Zarategui

Santos Sauregui

Abundio Sauregui

Epifanio Tirapu

Gregorio Sauregui

Señor



108  
Sesion del día 25 de Mayo de 1942

En la villa de Olanos a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta, reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las veintidos horas en sesion ordinaria, asistiendo los Pres. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. E. L. de Alvarado y en vista de que los concurrentes componian mayoría para celebrar la sesion, el Sr. Presidente la declaró abierta, leído el acta anterior fue aprobada así como varios libramientos presentados entre estos uno del carpintero Pedro Criati de 247 pesetas de trabajo y materiales empleados en reparar la casa de Paballet.

Que para las proximias Fiestas de San Juan de finis, se encargue a la Piroterma "Orquieta" de Pamplona, una coleccion de fuegos artificiales y efectos según es costumbre con los días de maxima de costumbre.

Que sean enterados los Srs. Concejales de una factura del comercio de Pamplona "La Ciudad de Londres" de Roman Lopez Herrain de 5'10 metros es. tanto de 140 cm a 25'50 pto mtr. ab. tirado a colgadura del balcon de la casa municipal que se colocara en las fiestas de San Juan.

Que el impuesto para el aprovechamiento de tierras al ganado vacuno de granjeria en el presente año sea de





cinuenta pesos por cabeza, según se tiene acordado  
atendiendo haberse acordado también dar cuenta al  
ganado lanar de la Administración de Ganadería.

Y por final de la sesión se dió conocimiento  
de haberse recibido 25 cartillas para el ración  
nacimiento y cuyo importe de 56,25 ptes se cas-  
que a los interesados y se remita a la Delega-  
ción Provincial de Abastecimientos y Trans-  
portes de Navarra.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesión a las veintidos hui-  
ta y se extiende esta acta que firman los  
Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secre-  
tario.

*Wias Muruzabal*

*Martín Zarategui Abundio Juregosi*

*Epifanio Tirapu*

*Gregorio Torres*  
Sriv



18  
Sesión del día 1.º de Junio de 1940.

En la villa de Obanos a primer de junio de mil novecientos cuarenta, reunido en la Sala Consistorial en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los Tres Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elio Muruabal y abierta la sesión a las veinte y a una horas, leyó el acta anterior así como algunos libramientos presentados.

Leída la resolución que comunica la Delegación de Industria de Navarra de 24 de mayo último, de la Dirección General de Industria de 14 del corriente, fallando a favor del criterio de este Ayuntamiento contra la resolución de la Delegación de Industria de Pamplona sobre interpretación de un acuerdo de la "Electra Valdezarbe", para el servicio del alumbrado público, en el que se acuerda.

Reiterar a la "Electra Valdezarbe" y al Ayuntamiento de Obanos, la obligación de que se encuentran de suministrar una potencia oficial de abono, estipulando las condiciones a que debe ajustarse el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público.

Modificar la anterior resolución de la Delegación de Industria de Pamplona en sentido de que sean rectificadas las liquidaciones efectuadas por la Empresa de Electricidad al Ayuntamiento de Obanos por el suministro de





energía para el alumbrado público en los meses siguientes a los certámenes de reducción del número de lámparas que fueran hechas por escrito en 26 de enero y 8 de febrero del corriente año.

Que en vista de las manifestaciones verbales hechas por el Quenda de la Electricidad para señalar y firmar un contrato por plazo de un año señalando un determinado número de lámparas y sin que después no se admita altas ni bajas se acuerda que hasta tanto no se normalice la adquisición de lámparas no es posible suscribir ninguna póliza por oscilar todos los meses el número de luces entonces se fijarán las que proceden y las de la Casa municipal se regirán con contador con sujeción a los precios que rijan.

Leído los presupuestos de colecciones de faros artificiales que para los próximos fiestas de San Juan envía la industria "Orquidea" de Pamplona se acuerda emargar la colección n.º 3 compuesta de siete piezas de variado y vistoso colorido y demás que se talla por precio de 600 ptos pero con deber de que a ser posible se quemen en los noches 23 y 24 del mes actual.

Se da cuenta de un escrito de los músicos que componen la Banda Municipal exhortando a aumento en la consignación que perciben por la actuación en los días señalados, debido a las actuales circunstancias se acuerda elevar hasta mil pesetas la de 700 ptos que venían percibiendo hasta ahora, con cargo al capítulo 10 del pre-



supuesto, adiciendose a los actos señalados  
la posesión del pavo Santa y de Corpus  
Cristi que solemnizará la Banda, quedando  
a cargo el tanto por ciento que se con-  
siga en destino a fondo de material  
de la Banda.

Y por final de la sesión se dispone  
publicar un bando haciendo saber a  
los familiares que tengan algun interesado  
sirviendo en el Ejército faciliten la direc-  
ción donde se encuentra a fin de solicitar  
permiso para los tréceles de San Juan  
de los primeros Jefes de los cuerpos u or-  
ganismos militares.

No habiendo por hoy mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesión a las  
veintitres y se extendió esta acta que fir-  
man los Sres. Concejales concurrentes  
de que certifico.

Elias Muruzabal

Martin Zarategui

Santos Saucigu

Alfonso Saucigu

Ignacio Saucigu

Epifanio Toranzo

Gervasio Saucigu

Triv



Sesión del día 8 de Junio de 1940.



En la villa de Otonoy a ocho de junio de mil novecientos sesenta, se reunió en la Sala municipal en sesión ordinaria el Ayuntamiento a las veintidos horas el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales que aparecen al margen bajo la presidencia del Sr. Ildefonso S. Linares Mun. Cabal y como los reunidos componían mayoría para celebrar el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada así como varios libramientos breves etc.

Queda cuenta de la relación de soldados condecorados en recompensas meritadas de 1924 al 1941 con motivo de la guerra que no han recibido de jefes inmediatos la subvención que se acostumbra dar a veinticinco pesos mensuales, acordando el acuerdo de la Junta de Vigilancia de 24 de abril último se acuerda facilitar a todos los comprendidos en la relación recompensas de esta cantidad en la advertencia de no tener derecho a la misma los que la hubieran recibido en cualquiera ocasión, haciéndose las oportunas transferencias según se indica en el acta.

Igualmente se legó una carta del  
Vicealmirante Sr. Gonsales manifestando  
haber convenido con el actual, residente  
Sr. Ricie de Menabesa en que este le sus-  
tituya en el intertanto no se reemplaza la



adjudicación de plaza vacante, avisando  
a la junta de partido respectivo.

Y por último se dirá cuenta de  
que por este mes quedaba como estaba la  
referente al alumbrado público hasta  
tanto no tengamos lámparas para poner  
bir entonces la piqueta, puchiendo hacer  
la del contador colocándolo en la casa  
municipal para mayor economía en  
los fondos municipales.

Y habiendo por hoy mas asun-  
tos de que tratar se levantó la sesión  
a las veintidós horas de lo que se acordó  
esta acta que firman los sos. Con-  
sejales concurrentes, conminó el Secretario  
bir

Elias Murasábal

Nicolás Guzmán

Martín Zarategui

Francisco Echeverri

Santos Sauriqui

Alfredo Sauriqui

Epifanio Tirapu

Gregorio Sauriqui



Sesión extraordinaria del día 10 de Junio  
de 1940.



Acta del Ayuntamiento.

En la villa de Obando a diez de junio de mil novecientos cuarenta, previa-  
mente convocados se reunieron en la Sala  
Consistorial a las veintidos horas, los tres  
Concejales que integran el Ayuntamiento  
de esta localidad y que constan de sus  
firmas al objeto de celebrar esta sesión ex-  
traordinaria bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Elías Aguasabal y sta-  
ta la sesión se leyó y aprobó el acta an-  
terior.

A continuación por el Secretario se dió  
lectura a un oficio del día de hoy, fir-  
mado por los Sres. Delegados Gubernativos  
disponiendo de acuerdo con las atribuciones  
que les están conferidas por el Excmo. Sr.  
Gobernador Civil de Navarra, la renova-  
ción total de esta Corporación Municipal  
por la que estaba constituida desde el día  
18 de Abril de 1931.

Que se comuniqué el cese a los Sres. Con-  
cejales que hasta ahora han venido desem-  
peñando el cargo poniendo de manifiesto a  
todos ellos el agradecimiento del Gobierno  
civil por la labor que han venido desa-  
rrollando al frente del Municipio.

En consecuencia desde este momento ce-  
san en sus cargos los Sres. que integran  
esta Corporación, quienes serán substituidos



18  
por los dos que aparecen en la referi-  
da comunicacion a los que los pose-  
sionará el Sr. Alcalde presidente  
asiente.

Se extiende esta acta que fir-  
man todos los señores concejales  
concurrentes conmigo el Secretario.

Elías Muruzabal

Nicolás Guzmán

Martín Zarategui

Francisco Echauri

Sancho Saurerqui

Abundio Saurerqui

Epifanio Tirapu

Gregorio Saurerqui

Sr. Saurerqui





Sesión extraordinaria del día 12 de Junio de 1940.

### Constitución del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Obanos a doce de junio de mil novecientos cuarenta previamente convocados por el Sr. Alcalde que hoy era D. Blas Irujozabal y bajo su presidencia, se reunieron en la Sala municipal en sesión extraordinaria a las veintinueve treinta, D. Alfredo Beguiristain, D. Agustín Eguiluz, D. Gregorio Duran y D. Manuel Aldea, D. Lucio Amendocena, D. Maximino Rubio y D. Trichu Goriochea nombrados por los Delegados Gubernativos en representación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra para sustituir al Ayuntamiento de esta villa que ha cesado en virtud de una disposición de fecha 10 del mes en curso.

Se ordena de la presidencia el Secretario dar lectura al acta de nombramiento y el Sr. Alcalde saliente D. Blas Irujozabal en este acto dar la posesión en sus respectivos cargos a los nombrados en este orden

- D. Alfredo Beguiristain Eguiluz Alcalde
- " Agustín Eguiluz Olasáiz 1.º Adj. Alcalde
- " Gregorio Duran Benquechea 2.º Adj. Alcalde
- " Manuel Aldea Abilla - Sindico
- " Lucio Amendocena Amendocena - Concejal
- " Maximino Rubio Abillaga - Id.
- " Trichu Goriochea D. de Ulzurrun - Id.

En cuya forma queda constituida la nueva Corporación Municipal, comunicándose al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y a la Excmo. Diputación foral de



18  
Havanna y la suscriben la presente acta con  
el Sr. Alcalde sabiente todos los Sres. que  
integran el nuevo Ayuntamiento, conmingo  
el Secretario que certificar.

Elias Muruzabal

Regentain

Agustin Equilar

Agustin Equilar

Manuel Alda

Francisco Hernandez

Maximo Rubio

Juan Luis Lopez

Gregorio Escobar

Sec





Sesión del día 15 de Junio de 1940.

En la villa de Obando a quince de Junio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en la Sala municipal a las veintidos horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Benquiritain y como los Sres. concurrentes con mayoría, el Sr. Presidente abrió la sesión y expuso.

Que como consecuencia de la renovación del Ayuntamiento había que nombrar distintas comisiones en las distintas ramas de la administración municipal dando principio por la Junta de Obando, dando los artículos pertinentes de la administración se nombró

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Presidente D. Isidro Gricorechea |  |
| Vocal D. Luis Amador             |  |
| Id. D. Benigno Lambartean        |  |
| Id. D. Mariano Gastambide        |  |
| Id. D. Juan de D. Lousen         |  |

A cuyos Sres. se les comunicará el nombramiento para la toma de posesión en forma reglamentaria.

Segundamente se organizó la Junta de Ventosa para cubrir los vacantes producidos a consecuencia del cambio de corporación municipal, y se nombró

|                           |          |
|---------------------------|----------|
| Por industrial D. Anselmo |          |
| D. Sandalio Lanza         | D. José  |
| D. Mario Velasco          | D. Litos |



y queda nombrada la Junta de Veci-  
tana en la forma que se describe

Pres. del Ayuntamiento

✓. Alfredo Beguiristain Alcalde  
" Agustín Leginolas 1<sup>er</sup> Adj. Alcalde  
" Gregorio Laurus 2<sup>o</sup> Adj. id.  
" Manuel Aldea Sindico  
" Cecilio Amendoren Concejal  
" Maximino Rubio - Id.  
" Eusebio Eguishechea - Id.

Contribuyentes por derecho propio

✓. Andres Amendoren,  
✓. Joaquin Amendoren,  
" Alfonso Arraiza  
" Aurelio Mokian, Por industrial

Mayores Contribuyentes sortados

✓. Felix Santesteban  
" Maximino Goni  
" Angel Alenoran  
" Indalecio Lorie  
" Loran Guebara  
" Sereniano Zabalegui  
" Salvador Lura  
" Jose M<sup>te</sup> Ardaiz  
" Mario Ochoa  
" Elias Murriabal

Comision de Caminos

✓. Agustín Leginolas 1<sup>er</sup> Adj. Alcalde  
" Gregorio Laurus 2<sup>o</sup> " "

Comision de Hacienda

✓. Manuel Aldea - Sindico  
" Maximino Rubio Concejal  
Id. de Instruccion  
✓. Manuel Aldea -





Comisión de la traída de Aguas.

D. Alfredo Bequiristain - Alcalde Presidente  
 " Manuel Aldea - Linchier  
 " Miguel Ardaiz  
 " Abraham Saizguin. } Mayores contribuyentes

Leídos los dictámenes de los análisis prácticos en el laboratorio del Instituto Provincial de Navarra, con los muestras del agua de las fuentes que se desean utilizar al abastecimiento de las minas, con resultado favorable de potabilidad, quedamos enterados los Ilos Concejales.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Abnir del Hospital Provincial de Navarra, manifestando que ingresado en la sala terminal la enferma y vecina de esta villa Dña Teodora Remindegui, esposa del vecino D. Mariu Tirapuz y no figurando en los listos de beneficencia se hace necesario la instrucción del expediente para determinar la forma en que haya de contribuir al pago de las estancias y demás gastos que ocasionen de conformidad con el art. 14 del Reglamento de dicho Establecimiento y teniendo en cuenta la situación económica de la familia se acuerda penalar en cargo a la misma la cuota de 1'50 ptes diarias.

Que debiendo reunirse la Junta de Aseveración para su reorganización en los nuevos vocales, se revire el acuerdo adoptado en este marzo del año actual por la que se concedió la subvención de 25 pesetas a todos los soldados movilizados de los reemplazos de 1924 a 1941 en la parada



guerra, por entender esta Corporación que  
solo deben percibirla los interesados de  
los reemplazos de 1936 a 1941 que no la co-  
bran ninguno, cuyo acto de la sesión  
ha de tener lugar el día 18 del actual  
a las veintiocho horas, haciéndose exten-  
siva la convocatoria a todos los Sres.  
Vocales que integran la Junta de  
Veintena.

Se da lectura a una instancia de la  
"Directiva" Unión Deportiva Obanera, en  
representación de todos los socios exponien-  
do que desearán organizar para los próxi-  
mos Fiestas de San Juan algunos festi-  
jos como en 1936 y careciendo de recursos  
suficientes para ello suplicaban se les  
conceda alguna subvención como ayu-  
da para sufragar los gastos que se oca-  
sionen en los festejos y se concede la subven-  
ción de cincuenta pesos, con intervención  
del Sr. Presidente en organizar los festejos.

No habiendo por hoy mas asuntos de  
que tratar se levanta la sesión a las veintiocho  
horas y se extiende esta acta que firman los  
Sres. Ponenciales concurrentes, conmigo el Secretario.

B. Equinartín

Agustín Equilar

L. M. Aldas

Gregorio  
Guillermo

Maximo Rubio

Isidro González

Gregorio  
Arri



Sesión del día 22 de Junio de 1940.



En la villa de Obanos a veintidos de Junio de mil novecientos cuarenta; se reunieron en la Sala Municipal en sesión ordinaria a las veintidos horas los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Beguiristain, y abierta la sesión fue leída el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido se firmaron los libramientos del personal y funcionarios municipales correspondientes al presente mes y al segundo trimes. del año actual, según se acostumbra con motivo de las fiestas de San Juan.

Que para el desagüe de cauces de algunos caminos es preciso adquirir algunos tr. de diferentes diámetros y se encarga mirar en Pamplona comercio de D. Rufino Martiñarena, a fin de saber los precios.

Que a fin de poner coto a las continuas roturas que vienen cometiéndose en el campo y regular el pastoreo de ganado, se acuerda publicar un bando por el Sr. Presidente, tr. de lo mas enérgico posible para que se respete todos los puntos, recomendándose al vecindario prestar su cooperación a la autoridad incluso denunciando a los infractores, pasando las denuncias al Juzgado sin contemplar ninguna.

Que no se permita el pastoreo de ganado a excepción del lanar, en fincas particulares sin obtener permiso escrito del dueño de



68  
las heredades, así como también lo necesitan  
para el fuso con carros y maquinaria agri-  
cola por las mismas cargas al quarela  
por su mas exacto cumplimiento, denunciando  
las contravenciones.

No habiendo por hoy mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesión a las veinti-  
tres y se extendió esta acta que firman  
los sus concejales concurrentes, conmigo el  
Secretario que certifico.

Disquisición

Agustín Equilator

Gregorio Franco

Manuel Aldas

Lucas Tormentariz

Maximo Rubio

Juán Gricoluz

Gregorio Franco

for



Sesión del día 28 de Junio de 1940.



En la villa de Ochoa a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en la Sala Consistorial, a las veintidos horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento, con los tres concejales que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Reguistain y declarada abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada, firmando algunos libramientos.

Se dio cuenta de una comunicación de la Jefatura de Milicias de Havana participando que habiéndose suspendido los quios oficiales gratuitos, se disponga que todos los meses del 10 al 20 pase por dichas oficinas la persona que sea conveniente con una autorización firmada y sellada por la Alcaldía para hacer entrega de los cantos de correspondientes a haberes de fallecidos en compañía y de medallas de sufragios, se dispone encomendar este sobre al Agente de este Ayuntamiento en Pamplona Sr. Américo Morra.

Se da otra comunicación de la misma Jefatura de Milicias sobre el percibo de haberes que por Mutilado de guerra le pertenecen a Primitivo Equino Garatón a partir del mes de Noviembre de 1939 a junio de 1940, se dispone extender la documentación intercedida a razón de tres pts. toda vez tiene perfecto derecho a ello, pero sin anticipo alguno por parte de fondos municipales.

Entrados de una comunicación n.º 636 de 24 del corriente del Sr. Correal del Centro de



08  
Reclutamiento, Mobilización y Reserva n.  
33 interesando los Estadísticos de todos  
los licenciados del Ejército que tengan su  
residencia en este término municipal a quié-  
nes alcance por su reemplazo los preceptos del  
Reglamento provisional de Mobilización  
de los reemplazos de 1923 hasta los que  
actualmente prestan servicio en filas, en  
la forma ordenada, se acuerda cumphi-  
mentar este servicio a la brevedad posi-  
ble.

Vistos los precios que facilita la casa de  
D. Rufino Martinicoma de Pamplona  
de tubos de cemento que dispone, se acuer-  
da enargar 6 tubos de 40 centímetros pa-  
ra el término de Pleques, 2 para la Rege-  
ría de 0.40 m. 3 tubos de 0.30 m. para el  
Prado de Pleques y de 6 tubos de 0.40 etc  
para el Prado de la Regería, y Jereña, a fin  
de colocarlos oportunamente.

Vencido hace días el segundo trimestre  
de la contribución correspondiente al pre-  
sente año, se publique un bando recordan-  
do se verifique el pago en la Depositaria mu-  
nicipal dentro del plazo de ocho días, an-  
tes de incurrir en el recargo reglamentario.

Y por final de la sesión quedaran  
entendidos los Irs. Concejales de una nota  
de las cantidades devengadas por la "Comu-  
dad" Electrica "Valdizarbe", de abultado co-  
rrespondiente a los meses de Enero a Mayo  
inclusive importante en 285.50 pts. se acuerda  
extender el libramiento, y al mismo tiempo se





interesa de la Jefatura de Industria de Havana la devolución del depósito de 164 pías para elevar a la Dirección General la resolución dictada por el Gobierno Civil de Havana la cual se resolvió en sentido favorable a las pretensiones del Ayuntamiento.

Así mismo quedamos enterados de la liquidación de estancias del Hospital provincial de Havana en referencia al enfermo Jorge Alcalá importantes en 114 pesetas por 97 estancias a 1'20 a cargo del Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós frentes y se extiende esta cota que firman los Sres. Concejales concurrentes, comunico el Secretario.

*Desquintado*

Agustín Equilaz

*Gregorio Linares*

Manuel Oliva

Lucio Hermenegildo

Maximo Rubio

Ysidro Liriochea

Gregorio Linares

"Srio"



Sesión del día 6 de Julio de 1940

En la villa de Obanos a veí de Julio de mil novecientos cuarenta; se reunió en la Sala Municipal a las veintidos horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento integrado por los Sres. Concejales que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Beguiristain y declarada abierta la sesión se aprobó el acta anterior, así como varios libramientos presentados.

Sobre cuenta de una instancia presentada por el vecino D. Eusebio Guembe, dándose de baja para el segundo semestre del aprovechamiento de hierbas de cinco caballos de ganado vacuno, por no convenir con las disposiciones impuestas al pastoreo, se le admite la baja no exigiéndose la cuota del segundo semestre.

Así mismo se dio lectura a un escrito presentado por D. Saturno Moreno a nombre de los vecinos "mas dueños" de ganado vacuno que aprovechan las hierbas, así particulares como comunales, exponiendo que consideraban muy perjudicial para sus intereses por los motivos que seponen, rogando a la Corporación anule dicho acuerdo y deje que se gozen las hierbas en general conforme se venían gozando y demás que se piden, se acuerda manifestarles que siendo de la exclusiva competencia de la administración regular el aprovechamiento de hierbas del término municipal para los ganados este Ayuntamiento no puede





de su perfecto derecho dispon regularlo en cuanto a los vacunos, y otras cosas, exceptuando al tener sometido al cumplimiento de ciertos requisitos que se ha creído necesario, por lo que con esto se llegue a la prohibición facultándose al Sr. Presidente para extender cuanto crea oportuno a seración enantos puntos abarcando el estado escrito, sosteniendo íntegro el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado el día 22 de junio último, y se los comuniquen a los vecinos recurrentes.

Se dio cuenta de haberse recibido los tubos de cemento traidos de la casa del Sr. Martin Moreno de Pamplona, que se encargaron para colocarlos en los puntos designados.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós y se retiró esta acta que firman los Sres. Honorable concurrentes, conmigo el Secretario.

Benjamin

Quintín Equilar

Maximo Ruiz

Manuel Aldas

Dr. Francisco

Gregorio Aranda



## Sesión del día 13 de Julio de 1940.

En la villa de Otavio a trece de Julio de mil novecientos cuarenta se reunió en la Sala municipal a las veintidos horas el Ayuntamiento compuesto de los Ex. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Requiestán y declarada abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobado así como un libramiento a favor del Sr. farmacéutico de 54 ptas de medicamentos suministrados durante el primer semestre del presente año a vecinos incluidos en la lista de beneficencia.

Así también se firmaron los libramientos del 2.º trimestre de la contribución y de más conceptos que expresa la carta de pago extendida por la Diputación provincial de la Excm. Diputación de Navarra.

Vistos los honorarios que consiguen los Peritos municipales en una declaración extendida por mandado de este Ayuntamiento, en el reconocimiento y valoración de un daño que le ocasionaron en el mes de abril último a D. Martín Larategui D. Benito Alcalde a la salida de este Ayuntamiento, en una parcela sembrada habas cerca del molino, y como perciben los peritos de fondos municipales cien pesetas anuales por trabajos y otros que requiera el Ayuntamiento están comprendidos y satisfechos en esta consignación, y se les notifica este acuerdo a los interesados, para que sepan a que atenerse en estos casos.





No habiendo por hoy mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesión de lo que se  
estendió esta acta que firman los Ins. Con-  
cejales concurrentes conmigo el Secretario.

Desquintado

Agustín Equilar

J. J. J.

Manuel Alder

Maximo Ruiz

Yndro Liriochetes

Gregorio Traves

Triv



Sesión del día 19 de Julio de 1940.

En la villa de Obando a diez y nueve de julio de mil novecientos cuarenta, se reunió en la Sala Comunal a las veintés horas, en sesión ordinaria, después de la celebrada por la Junta de Veintena, el Ayuntamiento con asistencia de los D<sup>os</sup>. Concejales que aparecieron firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Regunsterin, y abierta la sesión se leyó y aprobó el acta anterior.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino D. Sabino Moreno, en su nombre y en el de los nueve vecinos más que firmaron en escrito que se presentó ante esta Corporación el día de ayer actual, solicitando después de algunas consideraciones que exponen sobre el derecho de pasturar el ganado vacuno libremente como otras cosas que no se tributan, recurran nuevamente ante este Ayuntamiento entablándolo el recurso de reposición para que se deje sin efecto el acuerdo tomado o bando publicado en 29 de junio próximo pasado, o de lo contrario en cuanto resolviera lo que crea más conveniente recurrirán en demanda ante la Excm<sup>a</sup>. Diputación en el plazo legal, este Ayuntamiento acuerda ratarse íntegro el acuerdo del día del de junio, así como también el bando publicado el 29 del mismo mes, por los motivos expuestos y se comunica este acuerdo a los interesados a los efectos correspondientes.

Leída una comunicación del Sr. Administrador del Hospital Provincial de Ha-





varra de 16 del actual, manifestando que ingresado en dicho Establecimiento el enfermo según de este Ayuntamiento Pedro Hagon Quicio y no figurando en las listas de beneficencia confeccionadas por este Ayuntamiento se informe sobre la situación económica del enfermo y familia para determinar la forma en que haya de contribuir al pago de las estancias y demás gastos que pesen sobre de conformidad con lo preceptuado en el art. 14 del Reglamento, vista la situación en que se encuentra el interesado y familia que es bastante precaria, con vista de la certificación catastral, se acuerda informar en sentido que no puede pagar el Sr. Hagon cantidad alguna por estancias y demás a que se refiere dicha comunicación.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitrés quince y se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes con arreglo al Secretario.

*Desguisado*

*Agustín Equilator*

*Maximo Rubio*

17

*J. J. J.*

*Isidro Leizorpeas*

*Gregorio Ferrer*

*José*



Sesión del día 27 de Setiembre de 1940.

En la villa de Obando a veintiséis de setiembre de mil novecientos cuarenta, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidós horas con asistencia de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain y como los Concejales concurrentes componían mayoría, el Sr. Presidente abrió la Sesión y leído el acta anterior fue aprobado y firmada.

A continuación se dirigió a una instancia que presenta a este Ayuntamiento el Guarda de campo D. Emilio Labalegui reclamando la jornada legal de veintidós horas en conformidad de la Circular publicada en el Boletín Oficial de 22 de Enero de este año y se le aumente el sueldo de sus pesetas que percibe por considerarlo insuficiente para atender a su subsistencia y numerosa familia.

Enterados los Sres. Concejales de cuanto expone el Guarda en su citada escrito deliberado convenientemente se acuerda manifestarle al Sr. Labalegui que como el servicio de guardería no puede detenerse donde no puedan tornar, no es posible señalarle jornada legal de veintidós horas y en cuanto al aumento de sueldo desde ahora se le señala el 50 por 100 de las denuncias que formule y presente en





esta Alcaldía en cumplimiento de su obligación  
con lo que puede mejorar su salario.

Vista la Circular de la Intendencia de 1.<sup>a</sup>  
Excmo. de la provincia respecto al blanqueo  
y reparación de locales oscuros y sucios.  
Presente por lo que afecta a esta localidad al  
encargando el blanqueo al albañil de  
terreno.

No habiendo por hoy mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesión a las  
veintiseis horas y se extiende esta acta que  
firman los Sres. Concejales concurrentes, con-  
migo el Secretario.

*Registrado*

Agustín Equihua *[Signature]*

Manuel Aldea *[Signature]* Máximo *[Signature]*

Andrés *[Signature]*

*[Signature]*  
Trin



13  
Sesión del día 3 de Agosto de 1940

En la villa de Abasco, a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, en la Junta Consistorial en sesión ordinaria a las veintidós horas de la noche, mientras compuesto de los Sres. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Reguistain y abierta la sesión se dio lectura al Acta anterior y fue aprobada, así como algunos libramientos presentados.

Que considerando esta Corporación municipal restablecer el culto y vivienda de la Ermita de San Guillermo, como hasta hace poco, por un Ermitaño se dispone anunciar la vacante de este cargo con la asignación anual de 350 pts. para habitación gratuita, las tierras que corresponden a la Ermita, un huerto del común y dos parcelas en el pueblo de Almorietta, con destino para la admisión de solicitudes en plazo de veintidós días que deberán presentarse mediante instancia en la Secretaría municipal.

Vista una instancia del vecino Sr. Eugenio Sáenz, de donde se baja por las causas que expone de tres labores de ganado vacuno que disfrutaba de tierras a partir del segundo semestre actual se acuerda aceptar y se tenga en cuenta en la lista correspondiente.

Que para valorar el terreno ocupado en la variante del camino de carro del término de Perata, en una villa de





La. Ildefonso Larriguera, así como las cepas, arrancadas en la misma y extirpadas el informe.

Que para regular el arrendamiento y extracción de arena y argamasa en la zona faja del camino de Almonacid, propiedad del municipio, se publique un bando haciendo saber que todo el que precise extraer esos materiales debe de solicitar permiso en Secretaría y se le dará por escrito y que la omisión de este requisito dará lugar a la sanción que proceda.

No habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós y se extendió esta acta que firman los I.los Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Agustín Equilaz

Manuel Oliva

Lucio Hermenegildo

Álvaro Lozano

José María

Marino Rubio

Pedro Alonso



13  
Sesión del día 14 de Agosto de 1940

En la villa de Obando a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidós horas el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales firmantes, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D. Agustín Equihua, en ausencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Reguero, existiendo y reuniendo mayoría por la presidencia se declaró abierta la sesión se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior y varios libramientos presentados.

1  
Vistas las comunicaciones del Sr. Administrador del Hospital Provincial de Navarra manifestando que ingresados en este Establecimiento los enfermos vecinos de este Municipio Aureliano Toranzo Patiñaga y Antonio Mendivil Hernández y no figurando en las listas de beneficiarios conferidos por este Municipio se informe acerca de la contabilidad en que han de contribuir al pago de las estancias y demás gastos que ocasionen de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 del Reglamento de dicho Establecimiento. Vistas las certificaciones de bienes en las respectivas Hojas de Catastro y circunstancias que concurren en ambas familias se acuerda señalar la cuota diaria a cada uno de 1'50 ptes, remitiéndose copia de este acuerdo al Sr. Administrador del Hospital provincial.





Quedaron enterados los Srs. Concejales de la declaración pericial extendida por los peritos municipales del camino carretil marcado en el término de Yeraba, y tasación del fruto de la viña ocupado y cepas cortadas por propiedad de la vecina Doña Ildefonsa Sabrigueren valorando el terreno en doscientas cincuenta peretas y el fruto de la cosecha de uva de las cepas en sesenta kilos, se extiende el libramiento correspondiente con cargo al capítulo 6º del presupuesto.

Así como también quedaron enterados de la comunicación del vecino D. Victoria Cabalequi de la venta de una terreno a los efectos de baja en los libros.

Leídas las instancias presentadas por los vecinos D. Gregorio Aceldegui y D. Mariano de Soría Raso solicitando el cargo de Ermitaño de San Guillerm con el haber anual de San Juan de 350 peretas y demás emolumentos señalados en la valeante publicada y teniendo presente que en cuenta las condiciones que concurren en el solicitante Sr. Aceldegui por una suma de 356 pto. acordaron nombrarle para el cargo de Ermitaño de San Guillerm con el haber y emolumentos señalados en la valeante y sugetar a las condiciones establecidas y las que se le señalen en cuanto a limpieza de la Ermita y conservación de objetos que se le confien en la Ermita, haciendo las reparaciones convenientes para que tome posesión del cargo, para cuando se suba a la Ermita en rogativa a fin de Septiembre próximo.



Seida la Circular de la Excm. Diputa-  
cion que publica el B. O. de esta provin-  
cia correspondiente al dia 9 del actual  
concurso para la provision de plazas  
vacantes de funcionarios municipa-  
les y correspondiendo a esta villa pro-  
vee la de Practicante se dirijetura  
al grupo B. que figuran en el quedando  
enterados de esta disposicion para cum-  
plimentarla dentro de plazo habil  
o sea antes del 31 del corriente mes.

Asi mismo se leyó esta Circular de  
la Diputacion sobre constitucion extraor-  
dinaria de Oncenas, Quincenas y Veinte,  
mas afin de que estos Organismos pue-  
dan empezar a actuar el dia 12 de  
octubre proximo y de las normas a cum-  
plir para ello quedando enterados y  
en quedar terminados estos trabajos.

Y por ultimo se leyó la providencia  
dictada por el Sr. Vicepresidente de la  
Excm. Diputacion con fecha 9 del mes  
actual para informar este Ayunta-  
miento lo que estime oportuno en el  
recurso de alzada interpuesto ante di-  
cha Superioridad por el vecino D. Sa-  
lino Moreno y consortes sobre disfrute  
y aprovechamiento de las tierras de  
las fincas de los particulares de los  
vecinos por el ganado vacuno en las  
fincas de los particulares, acompañando  
copias de los decretos aceptados por  
esta Corporacion Municipal y del nup-  
vo presentado ahora elevando el re-





curso, se dispone que dentro del plazo concedido se informe por el Sr. Presidente lo mas extenso posible a desvirtuar afirmaciones gratuitas que exponen en su virtud con las pruebas o documentos probatorios que se estime conveniente a sostener y rebater lo que sin base alguna se apoyan el recurrente Sr. Moreno y consortes.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes con Miguel Secretario.

Agustín Equiloz

Martín Cárdenas

Lucio Armendariz

Maximo Rubio

José Luis Sánchez

Gregorio González  
Secr.



13  
Sesión del día 17 de Agosto de 1940.

En la villa de Otamiz a diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las veintidós horas con asistencia de los D<sup>os</sup>. Concejales que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Reguistain, y abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta anterior y varios libramientos presentados.

Vió la comunicación del Sr. Asesorador del Hospital Provincial de Navarra manifestando que ingresado en la Maternidad la vecina de esta villa Felisa Vicuña Isturiz, esposa de Enrique Vidart Jáuregui y no figurando en las listas de beneficencia se determine la cantidad en que debe contribuir la familia al pago de estancias que ocupe aquella, y con vista de los datos obtenidos se acuerda señalar la cuota de una peseta cincuenta céntimos diaria y se comunicue este acuerdo a la Administración del Hospital según interesa.

Que terminando con el presente este Ayuntamiento de que en varias eras de Millas estando deudas de baji en el Catastro, se han realizando estas faenas en la actual campaña se haga una revisión de todas las eras eras imputándose a todas ellas el capital imponible de 120 ptas y quise la contribución.





sin correspondiente al 14 y/o como a las demás que ya figuraban.

Que siendo la idea de reducir distintos cobros de contribuciones arbitrios e impuestos se publique un bando conca diéndose para el pago un plazo de ocho días, transcurridos los cuales se proceda al cobro por vía de apremio, en conformidad con el Reglamento.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres y se extiende esta acta que firman los dres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

*Desquintado*

*Agustín Equibar*

*Mmanuel Beldie*

*Epifanio*

*Lucio Hernandez*

*Maximo Rubio*

*Juan Lojoeche*

*Gregorio Pareda*

*Sec.*



80  
Sesión del día 24 de Agosto de 1940.

Nombramiento de Practicante.

En la villa de Obanos a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria a las veinte horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain y abierta la sesión, se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Leída la Circular de la Excmo. Diputación concursal para la provisión de vacantes de funcionarios que publica el "Boletín Oficial" nº 96 del día 9 del actual, encontrándose vacante la plaza de Practicante titular de esta villa que se halla servida interinamente, vista la relación de aspirantes comprendidos en el grupo B, se acuerda nombrar para dicho cargo de Practicante a D. Samuel Lasheras López que reside en Villatuerta y que tiene el número 2 de la lista de libre elección, con el sueldo reglamentario de 875 ptas y obligaciones determinadas en el Reglamento Administrativo.

Que por el Sr. Presidente se le comuniquen este nombramiento al interesado para que lo acepte o renuncie para antes del día 31 del actual, a fin de dar conocimiento a la Excmo. Diputación según internea en la repetida circular.

De lo





que se extiende esta acta terminada la sesión  
a las veintiocho treinta, que firman los Srs. Conceja-  
les concurrentes conningo el Secretario.

*Beguinistain*

*Agustín Equilar*

*Jp. Jimenez*

*Manuel Elola*

*Lucio Armendariz*

*Marino Pedraza*

*Andro Lizaola*

*Gregorio Zamora*  
*Trin*



20  
Sesión del día 31 de Agosto de 1940.

En la villa de Obanos a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidós horas el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales que aparecen firmantes, presidiendo el Sr. Alcalde D. Alfredo Vagueristain y de la sala abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Se da cuenta de una carta fechada en 29 del actual en Villatuerta por D. Fernando Lasheras renunciando al nombramiento de Practicante que se hizo por este Ayuntamiento con fecha veintiseis del actual y significando las gracias por la distinción y acuerdo comunicarlo a la Diputación a los efectos intervinientes en Circular del día 9 del actual.

Que llegada la época de anunciar la rectificación del Catastro, se dispone hacerlo en la forma acostumbrada administrativa o reclamación por todo cote mes de Septiembre en forma reglamentaria.

Habiendo comparecido el Guardia Civil Sr. Caballero y expuesto sus deseos se le señaló la jornada legal de ocho horas según tiene expuesta anteriormente, se acuerda sostener el adoptado con fecha 24 de julio pasado en acuerdo sobre la prohibición y ver el Reglamento que rige en el servicio y por si fuese necesario modificarlo.

Se leen unos folletos que vienen de Berlín.





bar Prensa y Propaganda, gastos de la Com.  
rada, como mueren los Marineros de España  
se dispone adquirirlos con destino a la Esue-  
la de niños y su importe de 5 ptes se que  
por giro postal.

Por habiendo por hoy mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesión a las veintidos treinta  
y se extiende esta acta que firman los Srs. con-  
suevientes conmigo el Secretario

Agustín Equilaz

Manuel Aldeas

Maximo Rubio

Jos. Ferreras

Lucio Armendariz

Fernando Saura  
Sra



03  
Sesión del día 7 de Septiembre de 1940.

En la villa de Obando a siete de Sep.  
tiembre de mil novecientos cuarenta, se  
reunió en la Sala Consistorial en sesión  
ordinaria a las veintuna treinta y cuatro  
tantos con asistencia de los D<sup>os</sup>. Conceja-  
les que al final firman, bajo la presidencia  
del primer teniente Alcalde D. Agustín  
Equihua en ausencia del Sr. Alcalde  
y declarada abierta la sesión se firmó  
el acta anterior y un libramiento de  
la Sociedad "Eléctrica Valchisabe".

Tras las comunicaciones del Sr. Col-  
ministrador del Hospital Provincial de  
Havanna con respecto a los enfermos Angel  
Mauricio Echaverría (ya fallecido) y Flore-  
ntino Valdivia, Urdaneta, que no figuran en los libros  
de beneficencia y se informe sobre el pago  
de estancias y demás gastos que recaen  
en conformidad con el art. 14 del Reglamen-  
to Administrativo del Establecimiento, tenien-  
do en cuenta los bring que piden, se señala  
al primero la cuota completa y al segundo  
la de 0.50 ptes al día y se comunicó al  
Sr. Adminr. a los efectos interesados.

Recida la comunicación del Veterina-  
rio de este Partido D. Gonzalo González  
que oportunamente se reintegró en virtud  
de las facultades que otorgó el Consejo fiscal  
administrativo renunciando a la Plaza  
quedaron entranados y se comunicó a  
la Excmo. Diputación para la vacante  
de Estierro, para como al sustituto de aquel





Dr. Ruiz de Mendoza, para que continúe al frente de sus servicios de Veterinario e higiene y sanidad pecuaria.

Y por último se da cuenta de la reclamación del vecino D. Castro Loyola comunicando la venta de una ternera a último de mayo a los efectos de rebaja en la cuota de hierbas se dispone tener en cuenta una vez comprobado debidamente.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós y se extiende esta acta que firman los Srs. concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Agustín Equilar

Manuel Aldea

Prudencio Liriochea

José Jiménez

Lucio Armendariz

Maximo Rubio

Gregorio Taura  
Pro



Sesión del día 14 de Septiembre de 1940.

En la villa de Obando a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintuna y media horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Excmo. D. Agustín Equilaz y con asistencia de los Srs. Concejales firmantes y abierta la sesión se leyó y aprobó el acta anterior así como un libramiento de 65 ptas por material empleado en la Ermita de San Guillermo y un ticket para la tal que se va a emplear en dicha Ermita.

Se dio cuenta del despacho ordinario de la Alcaldía y se cambiaron impresiones sobre algunos asuntos administrativos en cuanto al alumbrado público de la localidad y de los arbitrios Garapita y Termino píasinos a revisar las subvenciones.

Con lo que se dio por terminada la sesión a las veintidos y se extendió la presente que firman los Srs. Concejales, comoigo el Secretario.

Agustín Equilaz  
Alcalde  
Gregorio Sánchez  
D. Andrés Forcades  
Lucio Armendariz  
Maximo Rubio





Sesión del día 21 de Septiembre de 1940.

Nombramiento de la Junta de Veintena

En la villa de Obando a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta previa convocatoria se reunieron en la Sala Consistorial a las veintinueve horas, el Ayuntamiento compuesto de los D<sup>os</sup>. Concejales firmantes de esta acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>n</sup> Hilfredo Requiestain y abierta la sesión se aprobó el acta anterior.

Que cumplimentando la circular de la Excm<sup>a</sup>. Diputación de 4 de Agosto último se iba a proceder al nombramiento de la Junta de Veintena, en la forma prescrita en el Reglamento Administrativo de Navarra, cuya relación certificada comprensiva de los mayores contribuyentes por derecho propio y los que deben ser sorteados había estado expuesta al público en el sitio de costumbre por espacio reglamentario que determinan los artículos 6 y 11 del Reglamento aludido, sin haberse presentado reclamaciones.

Verificado el sorteo de mayores contribuyentes conforme al Reglamento, dio el siguiente resultado.

|            |                      |
|------------|----------------------|
| Número 17. | D. Ramon Jauregui    |
| " 5        | " Maximino Gorri     |
| " 7        | " Alberto Zabalegui  |
| " 13       | " Niceto Santesteban |
| " 8        | " Felix Santesteban  |



Número - 27 - D. Mario Osorio  
 " 14 " José Sammartín  
 " 2 " Manuel Quiroga  
 " 12 " M<sup>te</sup> Concepción Equilaz  
 " 28 " Epifanio Bizarro  
 Por derecho Propio.

De - Andres Amador

D. Alfonso Arriaga

" Joaquín Amador

" José M<sup>te</sup> Viguria - Industrial

En cuya forma queda constituida la Junta de Veintena con los tres indicados y los tres concejales que integran esta Corporación Municipal, sin faltar cuenta a la Excm<sup>a</sup> Diputación por medio de copia certificada y a los interesados por atenta comunicación y además se exponga al público según dispone el Reglamento.

Se da cuenta del acuerdo de la Excm<sup>a</sup> Diputación de 11 del actual autorizando a este Ayuntamiento para enajenar 100 acciones que posee de la Sociedad "Electra del distrito" que se solicita oportunamente, para amortizar la deuda municipal, mediante los requisitos que exige, o sea mediante subasta pública con tipo el de 11 cts por acción, según incluido por ser este el valor, según resulta de las averiguaciones practicadas y que una vez hecha la adjudicación en la subasta administrativa, la venta se formalizará precisa-





mente con intervención de un Corredor de Comercio y se da cuenta a la Diputación de la cantidad obtenida y de su inmediata y total inversión en amortización de deuda.

Se acuerda señalar para la subasta a pliego cerrado el día cinco de octubre previo el condicionado que se formule a base de lo que ordena la Exma. Diputación y siendo los gastos todos de anuncios corredor y otros a cargo del adjudicatario procediéndose a la apertura de pliegos en la Sala municipal a las doce horas con la reserva de poder admitir o desechas todos según convenga, y anunciándose en esta localidad y en los periódicos de la Capital para la mayor publicidad.

Que teniendo que celebrar subastas para los arbitrios "Garapito y Boerino" se señala el lunes 23 a las ocho y media de la noche bajo los tipos de 3500 y 350 pías respectivamente, y se anuncia en forma acostumbrada rigiendo las condiciones establecidas anteriormente.

Vista la Circular de la Exma. Diputación de reparto de planta de árboles forestales y frutales se inspecciona el terreno donde se pueden colocar algunos, haciéndose además saber al vecindario por si desea solicitar en sujeción a las condiciones establecidas al efecto.

Y por final de la sesión se dispuso restablecer el alumbrado público estableciendo interruptores en cada luz, a fin de que el alumbrado lucea solo de noche.



en vista de que la corriente es continua, en-  
cargando los que se poseen, utilizando  
los existentes.

No habiendo por hoy mas asuntos  
de que tratar se levanta la sesión a  
las veintidos por extra de esta acta  
que firman los Sres. Concejales concu-  
rentes, de que certifico.

Bequinián Agustín Zamora

J. J. Barro Manuel Alvar

Maximo Bujio

Andrés Grisecker

Gregorio Torres  
dir





Sesión del día 28 de Septiembre de 1940.

En la villa de Oñate a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y se reunió en la sala municipal a las veinte y media horas el Ayuntamiento compuesto de los D<sup>os</sup>. Concejales que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Begoñi; existiendo abierta la sesión se firmaron los libramientos de empleados y funcionarios municipales del mes actual y del tercer trimestre del año en curso.

Se dio cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil que publica en el Boletín Oficial n.º 125 correspondiente al día 1º del actual sobre nombramientos de Empleados Municipales sin estar presente un Delegado del Sr. Gobernador y de la responsabilidad que conlleva a cargo el Secretario y Alcalde en caso de incumplimiento de aquella disposición que exige al Sr. Vicario General de la Administración quedando el Ayuntamiento enterado.

Así mismo se hizo la propia con una Circular de la Excmo. Diputación foral de Navarra ordenando que para el día 5 de octubre próximo, todos los Ayuntamientos que por cualquier motivo no lo hubiesen hecho deben nombrar los funcionarios que correspondan según la relación que acompaña a dicha Circular, bajo la responsabilidad determinada en el art. del Reglamento Administrativo y afectando a esta villa el nombramiento de Frati-



ante que se subiera la plaza por renuncia  
del que fue designado en vista de la cir-  
cular del Sr. Gobernador civil que se ha  
se menciona en esta acta, este Ayuntamiento  
se abstiene de hacer nombra-  
miento, hasta tanto que la Excm. Dipu-  
tación de a comparecer a los pueblos en corte.  
sin sobre este particular.

Leído un escrito del Sr. Administrador  
de los Establecimientos de Beneficencia  
de Navarra exponiendo que a partir del  
cuarto trimestre del corriente año, las es-  
tancias de enfermos en el Hospital y Mater-  
nidad serán de ocho puestos en lugar  
de seis que se exigían hasta ahora, de  
lo que quedaban autorizados.

Que habiendo quedado descrita la su-  
basta del Garapito que se celebró el día  
pasado, en el tipo de 3500 pesetas, se acuer-  
da anunciar otra con la rebaja del diez  
por ciento, o sea en 3150 pesetas, el día 30  
del corriente a las ocho de la noche.

La subasta del impuesto sobre el consum-  
o de trigo se adjudicó en el tipo sena-  
lado de 320 pesetas al vecino D. Concepción  
Armenchén.

Leídas las condiciones establecidas para  
la subasta a pliego cerrado de las acciones  
de la Sociedad "Electra Valschiarbe", que  
se ha de celebrar en la Sala municipal a las  
ocho horas del día cinco del actual  
fueron aprobadas por esta corporación

J. P.





habiendo por hoy mas asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión a las veintidos horas  
y se extiende la presente acta que firman los  
Hos. concejales concurrentes conmingo el se-  
cretario que certifica.

*Benjamin*

*Agustín Equilas*

*Manuel Oldea*

*Marino*

*José Luis*

*Gregorio*



68  
Sesión extraordinaria del día 4 de De-  
ciembre de 1940.

Nombramiento de Practicante.

En la villa de Obanos a cuatro de  
diciembre de mil novecientos cuarenta  
se reunió en la Sala Consistorial en sesión  
extraordinaria a las veinte y media horas  
el Ayuntamiento compuesto de los Sres.  
Concejales que al final firman para  
celebrar esta sesión extraordinaria que  
la preside el Sr. Alcalde V. Alfredo  
Beguiristain y abierta la sesión se dió  
lectura a la Circular de la Excm. Dipu-  
tación Foral de Navarra de 18 de Sep-  
tiembre publicada en el Boletín Oficial  
de la provincia del 23 del mismo, dispo-  
niendo se hagan los nombramientos de  
funcionarios que se encuentren vacantes  
y sin cubrir las plazas por cualquier cau-  
sa del primer concurso para el día 5  
de este mes bajo responsabilidad que  
prescribe el artículo 694 del vigente Re-  
glamento para la Administración Mu-  
nicipal de Navarra, y demás disposiciones  
que comprende para el caso que queda  
se alguno sin nombrar, afectando la  
vacante de Practicante a esta villa y  
vista la relación de concursantes con-  
prendidos en el grupo B. se acuerda  
nombrar Practicante en propiedad  
de esta localidad en 1º lugar a  
D. Jesús Alsate Urigoyen de Laraga  
En 2º lugar a D. Eusebio Sanchez





Primer de Villafraanca y en tercer lugar  
a D. Gerardo Stamaritz Acosta de  
Budaia.

Se le comunicara en seguida el nombra-  
miento al nombrado en primer lugar  
D. Tomas Elzate Leizola para que  
acepte o renuncie al nombramiento y  
en este ultimo caso se participe al su-  
quinto y llegando hasta el tercero si asi  
procede, poniendo en conocimiento de la  
Diputacion el resultado de este nombra-  
miento en su dia a los efectos interesados  
en la mencionada circular.

De lo que se extiende la presente  
acta terminada la sesion a las vein-  
tiuna horas que la firman los Dns. Con-  
cejales concurrentes conmigo el Decan-  
to, que certifico.

Boqueinain

Agustín Equilator

Manuel (Aldea)

Lucio Hernandez

Maximo Rubio

José Licochea

Gegorwatacusa  
triv



88  
Sesión del día 9 de Octubre de 1940

En la villa de Pannu a nueve de  
Octubre de mil novecientos cuarenta;  
previamente convocados se reunieron en  
la Sala Municipal a las veinte y media  
horas en sesión ordinaria los Sres. Concejales  
que constituyen el Ayuntamiento, ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Alfredo Bequinstain y en vista de que los  
Sres. concurrenles componían mayoría para  
celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión  
y expuso. Que el día cinco del actual,

venta de se le adjudicó a V. Remigio Sautate.  
las acciones han en subasta celebrada la pliego cerra-  
de la Sociedad se le adjudicaron las dos acciones  
"Electra Valde" que el Ayuntamiento de esta villa pose-  
e en la Sociedad Anónima "Electra Val."  
50.015 pías de arabe, en 50.015 pesetas según incluido  
a D. Remigio y demás gastos, cuyos acciones están depori-  
Sautate en la sucursal del Banco de España  
— de Pamplona, según resguardo que  
se pone.

Que para realizar esta operación  
seca de un corredor de comercio de  
Pamplona, según se establece en el conde-  
cinado y demás que se precien en el Ban-  
co de España se designa por esta Corpor-  
ación al Sr. Alcalde V. Alfredo Be-  
quinstain y al Sindico V. Manuel  
Valde, a fin de efectuar cuantas opera-  
ciones se precisen y se hagan cargo de  
la suma de venta 50.015 pesetas  
dando cuenta de ello en la primera  
sesión que se celebre, y para que puedan







justificar la representación que se les confiere en la  
 forma de una certificación de este acto, del res-  
 guardo del Bravery de España y del permiso de  
 la Excm. Diputación foral de Navarra  
 y copia del acta de la subasta.

Se lo que se extiende la presente acta que  
 la firman los Sres. Concejales concursantes  
 convingo el Secretario que certifica

Agustín Equiluz

Benigno Ruiz

J. J. J. J.

Lucio Armondo

Manuel Pardo

Maximo Rubio

José L. L. L.

Gregorio L. L.



Sesión extraordinaria del día 15 de Octubre de 1940

En la villa de Obanos a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta, previamente convocados, se reunieron en la Sala Consistorial a las veinte horas los dos Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Beguiristain y habiéndose declarado abierta la sesión se nombró Veterinario municipal de esta villa y sus pueblos agregados que forman este Partido a Sr. Tomás Ruiz de Mendosa y Perea con carácter interino, hasta tanto se provea esta plaza en propiedad disfontando del sueldo reglamentario, a quien se le participará este nombramiento con entrega del trigueno propio y demás efectos.

Que se comuniqué el cese de Veterinario interino al Sr. Diente la Reina Sr. Juan Rodríguez Ugarte, que como bien sabe, desempeñaba este cargo desde el día 1.º del actual, en atención a que teniendo Veterinario con residencia en esta localidad ya no se precisa de sus servicios.

El Sr. Presidente dio cuenta de la operación realizada en el día de hoy en compañía del Sr. Linchier Sr. Manuel Aldea y el administrador de la venta de acciones de la Sociedad "Electra Valdearán de", Sr. Domingo Alentestaban, con el corredor de Comercio de Pamplona Sr. Jesus F. Jurento, habiendo recibido las 50 0/5 ptes





de la venta y entregado el resguardo de los 400 pesos.  
 Los 400 pesos con su porción de 30, cuya cantidad, des-  
 pués de revisada, fue entregada en este acto al  
 Sr. Depositario municipal previa diligencia de  
 entrega que se une al capuchino.

Que revisada la deuda municipal se autor-  
 tice dicha cantidad con los prestamistas, que  
 tengan los plazos venidos, y vayan sucesiva-  
 mente a fin de amarrar los intereses.

No habiendo por hoy mas asuntos de  
 que tratar se levantó la sesión a las veintuna  
 horas y se extiende la presente acta que fir-  
 man los Sres. Concejales concurrentes, conmi-  
 go el Secretario.

Agustín Equilaz

Depositario

Manuel Alder

J. J. J.

Genio Armendariz

Maximo (Rede)

Yndre Horcochea

Gregorio Tronera  
 Seci



88  
Sesión del día 19 de Octubre de 1940.

En la villa de Obispo a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta, se reunió en la Sala Consistorial a las diez y nueve treinta el Ayuntamiento en sesión ordinaria con asistencia de los Tres Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Plácido Bequiristain y declarada abierta la sesión fue leída el acta anterior y aprobada.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Administrador del Ayuntamiento de Navarra manifestando que para la restitución del expediente administrativo de la enferma mental Doña Isabel Ursua Bengoechea, natural y residente en esta localidad, se expide y remite a dicha Administración copia del informe de este Ayuntamiento en el que conste si los familiares de la citada enferma pueden contribuir con cuota alguna para ayuda del gasto que la misma causa en dicho Establecimiento.

Enterados los Tres Concejales de cuanto se expone y con vista de la situación económica de los familiares de la mencionada enferma, se acuerda informar al Sr. Administrador del Ayuntamiento que pueden contribuir con el pago de la cuota completa de estancias en aquel Establecimiento, y en este sentido se informa.





Se dio cuenta por el Sr. Presidente de la visita hecha con el Sr. Veterinario el día pasado al matadero viéndose las muchas deficiencias y reparaciones que se precisan hacer con urgencia y del coste tan grande de las mismas, y de haberse sobre esto adoptado el acuerdo de hacer un proyecto de matadero bajo el croquis que facilite al Sr. Inspector Veterinario, encargando a un práctico que de el coste aproximado de la obra antes de someter a la aprobación de un arquitecto y después se vera el lugar del emplazamiento.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veint y media horas y se actúa esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes con uno el Secretario.

*Requisitor*

*Mamuel Aldas*

*Luís Armendariz*

*Maximo Rubio*

*Andro Escobedo*

*[Signature]*

*Gregorio Rausa*  
Sr.



Sesión del día 26 de Octubre de 1940.

En la villa de Obanos a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las veinte horas en sesión ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Benquistan y abierta la sesión fue leída y aprobada el acta anterior, firmándose algunos libramientos.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado por el Practicante titular interino de esta villa D. Gonzalo Vergara fecha 16 del actual, renunciando a la plaza que venia ejerciendo hace mas de dos años, por haber sido nombrado para ejercer su profesión en Berbeirana y quedando muy reconocido de las atenciones recibidas tanto de esta Corporación como del pueblo, quedando subrogado.

Se dio conocimiento de una carta recibida con fecha 26 de este mes de D. Carmelo Sanchez de Villafraanca renunciando al nombramiento de Practicante que le fue hecho en segundo lugar con fecha cuatro del corriente de su responsabilidad de 800 pesetas mensuales que allí obtiene, acordandose anunciar la vacante de este cargo, cuando se considere oportuno.

Visto el escrito que tiene presentado a esta Corporación por el vecino y mayoral de la junta de labradores D. Angel Garcia solicitando parcela de terreno comunal en vista de que la vida económica está en situación precaria y temiendo en cuenta que





el Reglamento para el reparto de parcelas comunales, hecho por el Ayuntamiento anterior esta vigente hasta 1942 excluye de en derecho a todo el que satisfaga mas de 50 pesetas de contribución, o pague o le corresponda cédula personal de 13 clase, en la que se halla comprendido el reclamante por el sueldo que percibe de la Junta de Abastos como mayoral, se acuerda manifestarle no poder acceder a lo solicitado, lo mismo, no caduque el plazo de concesión de las parcelas y no se modifique el Reglamento. Leída una carta del Sr. Vicepresidente de la Excm. Diputación foral de Navarra, recomendando a este Ayuntamiento se suscriba a la revista trimestral "Príncipe de Viena", mediante el pago de 20 ptes al año, se acuerda aceptar la invitación y se tenga en cuenta para incluir esta cantidad en el presupuesto del año próximo de 1941, destinándose después de leída en el Ayuntamiento a las Escuelas.

Se dio cuenta de la declaración de los peritos municipales que hacen en escrito de ayer, 25, de la valoración del terreno ocupado en una finca lícita en el término de Jorola propiedad de los herederos de D. Benito Gorroiz para camino carretil que lo valoran en treinta y cinco pesetas dándose cuenta a la representante de aquellos D. Josep Genuera, para su conformidad y pago.

Y por finjal de la sesión se dispone reparar la paraf y el trozo de esta documentado en el puente de Caroten, al albani de turno, cargando el coste al presupuesto municipal.



08  
habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesión a las veintinueve horas y se  
estendió la presente acta que firman los Sres. Con-  
sejales consergo el Secretario que certifica.

Agustín Equibar

Agustín

Manuel Aldas

J. J. J.

Maximo Rubio

Victor Lozano

J. J.

Gregorio Santos  
" Sr.





Sesión del día 2 de Noviembre de 1940.

En la villa de Obanos a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas el Ayuntamiento con asistencia de los tres concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain y como los reunidos componían mayoría para celebrar la sesión el Sr. Presidente la declaró abierta y leída el acta anterior fue aprobada, firmándose varios libramientos del permal.

El Sr. Presidente dio cuenta de que según referencias el Estado no subvenciona de material con destino a las clases de adultos que comienzan ahora y se dispone subvenciones de fondos municipales con setenta y cinco pesetas y se mire el legado que ha hecho muchos años dejó en la Caja rural de esta villa el R. P. Modesto Arslair hijo de esta villa con este o parecido destino.

Terminado en cuenta el mal estado en que se halla la cuesta llamada del cerro se realizan algunos trabajos con el caminero y proveer en la semana entrante de forma que se secan las aguas y quede en camino en condiciones de tránsito.

Que por los peitos municipales se haga nueva tabacal en la finca ocupada para camino de carro en Oserala de los herederos de Benito Gorriola toda vez que con la efectuada anteriormente no se conforma la parte interesada ya que la finca queda dividida e inutilizada en su mayor parte.

E. N.



habiendo por hoy mas asuntos para tratar de  
levantar la sesión y se catenueh esta acta que  
firman los Lrs. Dificajales concurrentes conmigo  
el Secretario de que certifico.

~~J. P. P.~~ ~~Benjamin~~  
Maximo Ruiz M. Alda

Lucio Hernandez

Indro Loicoechea

Gregorio Randa  
Sr.





Lesión del día 9 de Noviembre de 1940.

En la villa de Obango a nueve de Ho-  
riembre de mil novecientos cuarenta; se  
reunieron en la Sala Consistorial en sesión  
ordinaria a las veinte horas los D<sup>os</sup>. Conce-  
jales que componen el Ayuntamiento y que  
al final firman bajo la presidencia del  
Sr. Health J. Alfredo Begunistain y  
abierto la sesión fue aprobada el acta  
anterior firmando se varios libramientos

Seguí plamente se dio lectura a la circular del Consejo General Administrativo de Huaran de 2 del actual publicada en el Boletín oficial del día 8 por el que se restablece a los Ayuntamientos y juntas de partido huanos para el nombramiento de Secretarios, Médicos, Farmacéuticos y Practicantes titulares con sujeción al procedimiento que se determina en el vigente Reglamento para la administración municipal de Huaran.

Quiendo vacantes los cargos de Veterinario Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias y de Prefectura se dispone anunciar las mismas en el Boletín oficial de la provincia con los sueldos reglamentarios, el primero de \$ 100.000 y el segundo de \$ 80.000, respectivamente por lo que afecta tan solo a la titular dejando en libertad para contratar sus servicios con el vecindario sus servicios profesionales, dando cuenta a la Junta de Partido Veterinario, puesto que entre todos los



10  
Ayuntamiento satisfacer el sueldo del mismo, transcurrido el plazo de veinte días se procederá al nombramiento por las Entidades respectivas.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento D. Gregorio Quembe solicitando se le conceda el importe de lo que se recauda por pregones, puesto que hasta ahora ingresan en los fondos municipales an'co. por el cargo de fiel perceptor, puesto que al que hoy lo desempeña no es empleado municipal y se encuentra en buenas condiciones económicas.

Deliberado convenientemente se acuerda que a partir de 1<sup>o</sup> de Enero de 1941 todo lo que se recaude por pregones sea exclusivamente para el alguacil como mejora de sueldo, y se señala la cuantía de cada pregon en una peseta y veinte céntimos más por cada clase, cuando en un mismo pregon an'comprenda y en este sentido se modifica la condición del pliego de obligaciones de este empleado se le informó oportunamente comunicándole este acuerdo al inter. resado quedando el cargo de fiel perceptor tal y como ahora está.

Alerando ya varios meses ejerciendo la industria de peluquero con esta. Placimento abierto al público en esta localidad D. Hicario Fernández se acuerda pasarle la contribución por los días. de con arreglo a la tarifa vigente.







No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna y se extendió la presente acta que firman los Dcs. Concejales concurrentes conmigo el Escribano que certifico.

*Desquintain*

Agustín Equilar

Mamuel Aldea

*[Signature]*

Lucio Hermendariz

Martino Pulido

Juán Toribiochea

Gregorio Santa

*[Signature]*



Sesión del día 16 de Noviembre de 1940.

En la villa de Obando a diez y seis de No-  
viembre de mil novecientos cuarenta se reunió  
en la Sala Consistorial a las veinte horas en se-  
sión ordinaria, el Ayuntamiento, con asistencia  
de los dos concejales que firman al final de  
esta acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Alfredo Beguiristain, abierta la sesión se  
leyó el acta anterior y fue aprobada, firman-  
dose varios libramientos entre ellos uno de  
D. Alfonso Corraza de 5241'65 pesetas, de  
un préstamo de 5000 pesetas que tenía hecho al  
Ayuntamiento desde 1923, más los intereses de  
un año y 2 y  $\frac{1}{2}$  meses de 1° de septiembre de  
1939 al 16 de Noviembre de 1940, cuya amor-  
tización se realiza en el día de la fecha, exis-  
tiendo para que se persone a levantar esa suma  
con el documento que tenga.

Visto el presupuesto y condicionado para  
construir un matadero de nueva planta en  
lugar conveniente y que asciende a la su-  
ma de 9738'35 pesetas en vista de mal estado  
en que se encuentra el actual varias veces di-  
minuido y siempre a falta de continuas re-  
paraciones, se dispone someter a resolución de  
la Junta de Quintana el día 20 del actual, a  
las ocho de la noche, a fin de aprobarlo y en  
su caso hacer el presupuesto extraordinario para  
el ejercicio corriente.

Remiendo que renovar la Junta de  
Catastro de esta localidad en conformidad  
con las disposiciones vigentes, se designan  
a los contribuyentes que a continuación





se designan

D. Alfonso Arraiz - Lept. D. Angel Mlauro  
 " Abundio Jaurista Id. " Bernabé Vidart  
 " Pablo Torruco Id. " Juan de D. Torruco  
 " Restituto Jaurista - Id. " Jose Amorena

Estos dos ultimos como albañil y carpintero  
 respectivamente.

Contribuyentes foranos se designa a  
 D. Jose M<sup>ra</sup> Chao de Legarda y como  
 suplente a los herederos de D. Francisco Rom-  
 ania de Uterga a los cuales se les participa-  
 ra el nombramiento y a la vez se les con-  
 voca para el dia 22 del corriente a las ocho de  
 la noche para la reunion de la toma de pose-  
 sion y resolver las reclamaciones presentadas por  
 los efectos contributivos en el año proximo  
 de 1914.

No habiendo por hoy mas asuntos de que  
 tratar se levanta la sesion a las veintinueve horas  
 y se estienda este acta que firman los Pres. Conce-  
 sionales concurrentes conmigo el Secretario

Augustin Equilra

*[Signature]*  
*[Signature]*  
 M. *[Signature]* Lucio Armendariz

Pedro Loizaga

Maximo Rubio

Gregorio *[Signature]*

*[Signature]*



18  
 Sesión del día 23 de Noviembre de 1940.

En la villa de Obanos a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta; se reunió en la Sala Municipal a las veinte horas, el Ayuntamiento cuyos D<sup>os</sup>. Concejales aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Bequiristain abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada así como los libramientos siguientes.

|                                                        |           |
|--------------------------------------------------------|-----------|
| 1 de D. Cecilio Larro de                               | 5000 ptas |
| Otro de " Echa Municipal                               | 5000 "    |
| Otro de D <sup>a</sup> Rafaela " D <sup>a</sup> Genar- |           |
| da Sanmartín de                                        | 20.000 "  |
| Otro de D <sup>a</sup> Silvia Santesteban              |           |
| vecina de Pamplona de                                  | 10.000 "  |
| Otro de D. Isaac Gurucha.                              |           |
| vi de                                                  | 5000 "    |

Amortización acordada de la venta de acciones en la Electrica Valdeizarbe que suma 50.000 ptas las mismas que las amortizadas ahora.

Vistas las comunicaciones cursadas a este Ayuntamiento por el Sr. Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Navarra manifestando haber ingresado en dicho Establecimiento los enfermos vecinos de este Municipio Bernabé Vidart y Luis Jaurrieta y no figurando en las listas de Beneficencia se instruye expediente para determinar la forma en que hayan de contribuir al pago de las estancias y demás





gastos que se ocasionen en conformidad con lo preceptuado en el art. 14 del Reglamento.

El Ayuntamiento vista la relación de bienes y de mas que se exige acuerdan privar a D. Bernabé Vidart la cuota completa y a Luis Saurieta ninguna por la situación en que se encuentra con su familia y se comunica al Sr. Adm. del Hospital en la forma que interesa.

Que habiéndose dispuesto construir un matadero, con los beneficios que se obtengan en este ejercicio de la administración de la carnicería y aprobado por la Junta de Veintena, este Ayuntamiento dispone encomendar a la Junta de Abastos para todos los requiridos e requiridos en este caso hasta terminar la construcción del matadero, puesto que ella va a sufragar todos los gastos que lleve consigo la obra esta.

Y por fin de la sesión fue admitida la instancia que ha presentado Doña Brígida García solicitando el empadronamiento de su al disfrute de parcelas y otros se acuerda a lo solicitado admitiéndose la instancia y se le incluye en el padrón vecinal a la reclamante y a su tiempo en el dicho padrón y servicio medio.

Y habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintuna horas y firmada esta acta conmigo el Secretario.

Agustín Equiluz

M. Aldega

Andrés González

Regencia

Lucio Armendáriz

Maximo Rubio

Gregorio Ferraz



78  
 Sesión del día 30 de Noviembre de 1940.

En la villa de Obando, a treinta de  
Noviembre de mil novecientos cuarenta,  
se reunió en la Sala Municipal en sesión  
ordinaria a las veinte horas el Ayuntamiento  
con asistencia de los D<sup>os</sup>. Concejales que  
aparecen firmantes, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain y  
abierto la sesión fue leído el acta anterior  
y aprobado, así como algunos libramien-  
tos presentados.

Visto el expediente instruido de instancia  
del vecino de esta localidad D. Ciricio  
Caumbra como padre del soldado del reem-  
plazo de 1941 Jesús Caumbra Vergara soli-  
citando se le conceda prórroga de primera cla-  
se como compensación en el caso 1º del arti-  
culo 26º del Reglamento para el Reclutamien-  
to, vista la información testifical practicada  
y los informes del Comente de Alcalde y Sin-  
dicado es sentida favorable a la pretensión  
del interesado y de la documentación apor-  
tada este Ayuntamiento acuerda informar  
a la Junta de Clasificación y Revisión de  
esta provincia en sentido del que precede  
se le conceda al soldado Jesús Caumbra  
la prórroga de primera clase como sostén  
de familia y se remita el expediente a la re-  
ferida junta.

Se dio cuenta de una comunicación  
recibida de la Junta Harina Panadera  
de Harina, notificando la supresión del  
cupó de harina que venían habiendo men-





mucho, por tener el campo bastante según se deduce de las reservas efectuadas por los agricultores, en vista de lo grave del caso se dispone enteramente del rumbo a seguir en otros vecindades en este asunto, así como del criterio de la Junta Harina Tornadera, para resolver lo que proceda a la reincantación de existencias del trigo, harina, mays que haya en la vecindad para atender al abastecimiento hasta la cosecha próxima.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas y se extendió esta acta que suscriben los Sres. concurrentes conmigo el Secretario.

Procurador

Agustín Equilao

Francisco

Manuel Aldas

Lucio Hornanderis

Isidro Lycopelicos

Gregorio Tronca  
Scrib



60  
Sesión del día 7 de Diciembre de 1940.

En la villa de Obando a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta se reunió en la Sala Municipal en sesión ordinaria a las veinte horas el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Beguiristain, abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada así como algunos libranamientos presentados.

Se dio cuenta del acuerdo adoptado en el día de hoy por la Junta de Caballeros de esta villa comprometiéndose a anticipar a fondos municipales la cantidad necesaria disponible para pagar el importe del trigo cedido por los vecinos con destino al abastecimiento de esta localidad, previo reintegro del producto de la venta del pan que vaya realizándose.

A vista la comunicación del Sr. Administrador de los Establecimientos Provinciales alaternidad exponiendo que ingresado en dicho establecimiento la vecina de esta villa Doña Aquilina Ormaza Goni y no figurando en la lista de beneficencia se hace necesaria la instrucción del oportuno expediente para determinar la forma en que haya de contribuir al pago de estancia y demás gastos que ocasionen de conformidad con lo preceptuado en el artº 14 del Reglamento; este Ayuntamiento acuerda señalar la cuota de los gastos cincuenta por ciento de esas estancias a cargo de la familia interesada, remitiéndose la dicha Admon. el certificado que interesa.







Habiéndose dado cuenta de las normas acordadas por el Consejo foral administración de Huaran en orden a incrementar los ingresos municipales para nivelar los Premios Municipales. Y teniendo en cuenta que confeccionar esta semana los libros de este Ayuntamiento para el año próximo de 1981, se tengan en cuenta para sumarse a la junta de Veintena los que considere preciso en el acto de la discusión y votación del Presupuesto que hay que llevar a cabo seguidamente en este mes.

Leída la instancia que dirige a este Ayuntamiento Sr. Pío, Sauriata Lababqui, solicitando parcela de terreno communal a que se considere con derecho, como todo vecino pobre, se dispone tener en cuenta para la adjudicación oportuna.

Y por final de la sesión se dio conocimiento de la Circular de la Subinspección de la Capitania General de la 6ª Región ordenando el censo de Requirimiento militar de ganado, carroajes de tracción animal y automoviles, motocicletas y bicicletas que hay que llevar a cabo en este mes, se acuerda que en cuanto se reciban los impresos se distribuyan entre los interesados para su cumplimiento.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y se extendió esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Agustín Equilán

Maximo Rubio

Andrés Gascapua

Gregorio Sauriata  
Sr. S.



Sesión del día 13 de Diciembre de 1940.

En la villa de Obeniz a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta, reunido en la Sala Consistorial el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las veinte horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales firmantes, abierta la sesión fue leída el acta anterior y aprobada.

Se da cuenta de una comunicación de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia de Navarra manifestando que ingresada en el Hospital la enferma D<sup>a</sup> Rosalia Redin vecina de esta villa y no figurando en las listas de beneficencia se hace preciso la instrucción del expediente para determinar la forma en que haya de contribuir al pago de estancia y demás gastos que ocasionen en conformidad con lo preceptuado en el art. 11 del Reglamento, este Ayuntamiento vista la relación de Breves acuerda señalar la cuota de tres pesetas y sea el cincuenta por ciento a cargo de dicha enferma y se remita el certificado correspondiente a la administración de aquel Establecimiento según se interesa.

Revisado el Presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos para el año próximo de 1941 se acuerda proponer a la asamblea la creación de una plaza de guarda municipal de campo con el sueldo de seis pesetas diarias y el total del importe de las denuncias que presente, elevar la cuota contributiva a un 2 y 1/2 por ciento para presupuesto de arreglo de caminos.





sobre el sistema de contribución provincial y municipal, o en presupuesto extraordinario de un por ciento según las normas dadas por el Consejo Provincial Administrativo de Huelva, elevar la cuota de ingresos de la Administración de carnicerías hasta 15.000 pesetas, o sea 10000 pesetas más que el año anterior que eran 11.000 ptes, solicitar la creación de un impuesto de aprovechamiento de hierbas a toda clase de ganado de seis pesetas anuales, excepción del vacuno que ya tiene 50 ptes y elevar a 10 ptes la cuota de impuesto a los perros con estos nuevos impuestos los ingresos alcanzan una suma de 51326 — pesetas acordando someter a discusión de la Junta de Huelva para el día veintitres del actual a las veinte horas según prescripción reglamentaria.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas y se acuerda esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifica.

Agustín Equelaz

M. Aldas

Isidro Goicoechea

Genio Armondariz

Gregorio Aranda

Triv



88  
Sesión del 23 de Diciembre de 1940.

En la villa de Obany a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta; previa convocatoria se reunieron en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria a las veinte horas los D<sup>os</sup>. Concejales que forman el Ayuntamiento y que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Bequiristain y abierta la sesión fue leída el acta anterior y aprobada, firmando los trámites del cuarto trimestre así como de los empleados que hacen efecto mensualmente.

Que habiendo aspirado el plazo para la admisión de solicitudes de aspirantes a la plaza de Practicante titular de esta localidad que publica el Boletín Oficial de la provincia n.º 143 correspondiente al día 27 de Noviembre se iba a proceder al nombramiento de aspirante entre los aspirantes de Practicantes de Morreal titular de esta villa con la dotación anual de 875 pesetas y obligaciones reglamentarias.

Leídas dos instancias una de D. José M<sup>te</sup>. Jimenez Morreal de 22 años de edad recién terminada la carrera en la Facultad de Medicina de Zaragoza y otra de D. Anastasio Huici Practicante de Osaba los cuales acompañan los documentos correspondientes a sus méritos y teniendo en cuenta los del primer solicitante por unanimidad se le nombra Practicante titular de esta villa a D. José M<sup>te</sup>. Jimenez Morreal con la consignación anual de 875 pts y obligaciones.





ciones reglamentarias a quien se le comunicará este  
monte aumento para que se posea en el cor-  
po dentro del plazo de veintidías.

Hada lectura a una instancia del caminero  
municipal D. León Selgado en suplica de  
aumento en la consignación que disfruta  
en atención a la carestía de la vida, se acuer-  
da aumentarle en una peseta diaria a par-  
tir del 1.º de enero del año próximo de  
1941 y teniendo en cuenta en la relación del  
presupuesto.

En mismo vista la circular del Excmo Sr.  
Gobernador Civil y Delegado provincial de  
Auxilio Social de Navarra invitando a  
este Ayuntamiento a que se suscriba una ficha  
anual a los efectos interesados benéficos se acuer-  
da llenar una ficha mensual de diez puntos  
y tenga en cuenta en el presupuesto del año  
veniente.

Se dio cuenta del escrito que D. Ciriano Cam-  
bra vecino de esta villa dirige al Ayunta-  
miento ofreciendo 250 pts por la habermi-  
venta de vino al por menor en el año próxi-  
mo de 1941 se dispone admitirlo y anun-  
ciar subasta para mañana a las diez  
y nueve horas.

Y por fin de la sesión se dio conve-  
niente de la liquidación de estancias can-  
sadas en el Hospital de Navarra durante  
el cuarto trimestre del año en curso por  
enfermos vecinos de este Municipio Pedro  
Magore, Antonio Mendivil y Anselmo  
Larrazán, importante en 498.40 pts se dispo-  
ne notificar a los interesados para su pago.



en la Dependencia municipal de la parte correspondiente asignada a cada uno.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas y se extendió este acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Agustín Equilaz

M. Alda

Lucio Armendariz

Isidro Loicacheo

Gregorio Tranda  
Loiz

Diligencia de toma de posesión } En la  
por el Practicante titular D. José } Villa de  
D. D. Trineca Monreal } Obando  
a 26 de Diciembre de 1940; siendo las once  
horas se presentaron en esta Casa Consistorial don  
D. José D. Trineca Monreal, y en el acto se pro-  
puso de su cargo de Practicante titular de  
esta villa, para el que fue nombrado por el  
Ayuntamiento en la sesión del día 13 de di-  
ciembre actual, una vez justificada su  
personalidad, con el poder y obligaciones  
reglamentarias prometiendo cumplirlos con  
total exactitud, entrando a ejercer su profe-  
sion. Y para que conste se extendió la pre-  
sente en la fecha indicada. *Gregorio Tranda*  
Loiz



Sesión del día 28 de Diciembre de 1940.



En la villa de Obaniz a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas el Ayuntamiento con asistencia de los D<sup>os</sup>. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Requiestarán, declarada abierta la sesión fue leído el Acta fue aprobada firmándose algunos libramientos.

Seguidamente se acordó anunciar la vacante de Guarda Municipal fijo de campo, con el haber diario de seis pesetas y el total de las dietas que formen más la cuota de retiro obsequio y subsidio familiar en su caso y por plazo de ocho días se admitan solicitudes de aspirantes comprendidos entre los veintitis a cincuenta años.

Revisado el Reglamento del servicio de Guardas rurales se modificaron algunos artículos que consideraron pertinentes.

Y por final de la sesión quedaron enterados los D<sup>os</sup>. Concejales del acuerdo de la Junta de Clasificación y Revisión de Haveras de 16 del corriente denegando la prórroga de 1<sup>a</sup> clase a Jesús Cambronero para el remplazo de 1941 por los motivos que indican.

Que para el día 1<sup>o</sup> de Enero a las 16 horas se convoque a la Junta de Partido para terminar para el nombramiento de Inspector Municipal que se encuentra vacante.

Se dio cuenta de haberse posesionado en el cargo de Practicante titular de esta localidad Sr. José M<sup>o</sup> Jiménez González nombrado el 23 del actual.



hendo por hoy mas asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesion a las veinte y tres  
ta horas y se extiende esta acta que firman  
los D<sup>os</sup>. Honorables concurrentes conmi-  
go el Secretario.

Agustin Equihua

Agustin Equihua

J. M. Aldas  
Maximo Rubio

Lucio Armendariz

Pedro Loraes

Geronimo  
San





sesion del dia 11 de Enero de 1941.

En la villa de Obanos a once de Enero de mil novecientos cuarenta y uno; se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesion ordinaria a las diez y seis horas, con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Beguiristain y abierta la sesion se abrió el acta anterior.

Leidas las instancias presentadas por Nombra - los vecinos D. Victorino Gamasa Munamiento de viz. D. Victorino Courren Saraguren y guarda de D. Alfonso Sauroneta Beaumont, solici. Campo a tuncu el nombramiento de guarda municipal favor de cipal jurado de campo con el sueldo de Victorino seis pesetas y el total de las denuncias m. Gamasa brables que formate y susetan don al Munarrin Reglamentu general establecido y al pa. & pto triblar de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta las condiciones que concurren en el primer solicitante se acuerda por unanimidad nombrar guarda municipal jurado de campo a D. Victorino Gamasa Munarrin al que se le notificará este nombramiento y lo poseerá en el cargo el Sr. Alcalde con las formalidades previstas en la legislacion y se instruya expediente para el uso de licencia de carabinera a que tiene derecho como agente de policia rural, dandole la posesion para el dia 15 del corriente mes.

Leidas las instancias presentadas por varios vecinos solicitan do parcela de terreno



comunal a que se consideran con derecho  
al usufructo con vista del Reglamento se  
acuerda adjudicar.

Se. Hieres / Taurroita  
D. Gregorio Quembe Redin  
" Estevan Morreal  
" Vicente Garate  
" Anastasio Gamira  
" Francisco Labalegui  
" Esteban Luna  
" Brigida Garcia  
" Lorenzo Cumbra  
" Mariana Joses.

Se designa por no tener derecho a D.  
Guillermo de Campos y D. Segundo Sans  
Bernardo conocimiento que la parcela  
luego que usufructa D. Martin Garategui  
es de doble extension que las demas, se  
acuerda rectificar de acuerdo con las mis-  
tificaciones del Aguinero, y lo que resulte  
de mas se le adjudique al Ayuntamiento de  
San Guillermo, como se le tiene prometido,  
para cuya operacion se designa a los per-  
itos municipales con aviso al interesado.

Que teniendo conocimiento que los dere-  
chos de carga a la sal cobra un particular  
y en la necesidad de reunir fondos al Ayun-  
tamiento, muy particular para atender a  
la reparacion de caminos; se acuerda  
crear un impuesto a la exportacion a la  
sal que se exporte de esta jurisdiccion mu-  
nicipal debiendo de satisfacer a razon  
de 20 centimos los 25 Hg. (robo) y al  
igual del garapito se formulen leyes con.





dición, bajo los cuales se ha de exaccionarse este arbitrio, convocándose a la Junta de Veintena para su aprobación y establecidas las condiciones reguladoras de fongun al público por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones antes de elevar a la aprobación de la Excma. Diputación.

Visto el escrito presentado por el vecino D. Benito Mendivil que le dirige la administración del Hospital provincial para que a partir del trimestre de 1940 se le rebaje el 20% de la cuota de estancia de su hijo Antonio Mendivil Hernández en el Hospital provincial de Navarra se acuerda formular la reclamación para esa rebaja, puesto que en la liquidación no se le hace ninguna rebaja y que a partir de 1º de Enero de este año no se le exija cuota alguna a esta familia en atención a la situación en que se encuentra para seguir contribuyendo con cuota alguna.

Terminado en cuenta lo que manifiesta el Sr. Jefe de dicho Establecimiento en instancia cursada por D. Isabel Larriqueren para que se le exima a su esposo D. Aureliano Bonanum del pago de estancias en el Hospital provincial y se dispone no acceder a lo que tiene solicitado en atención a la situación en que se encuentra la familia.

Quedan autorizados de la comunicación cursada por el Sr. Alcalde de Pamplona presidente de la Junta de Carceles del partido señalando la cuota que ha correspondido en el año actual por ese concepto y para



hacerla efectiva dentro del presente mes.

Y por último se acuerda hacer una estantería en la Secretaría municipal para colocar la documentación ordenada libros y documentos cargando el gasto al capítulo de del presupuesto.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y ocho horas y se extiende esta acta que firman los Srs. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Gregorio Troncoso

Agustín Equizar

J. J. J.

Lucio Armendáriz

Maximo Rubio

Isidro Govechea

Gregorio Troncoso

Tron



Fe  
d.  
on  
por  
un  
en  
del  
v





Lesión del día 18 de Enero de 1941.

En la villa de Obando a diez y ocho  
de Enero de mil novecientos sesenta y uno,  
se reunió en la Sala Consistorial a las doce y  
seis horas el Ayuntamiento constituido por  
los D<sup>os</sup>. Concejales que aparecen firmantes  
con objeto de celebrar sesión ordinaria  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Alfredo Bequiristain y abierta la sesión  
fue leída y aprobado el acta anterior  
asi como varios libramientos presentados

Seguidamente se formalizaron las listas de Beneficencia para los servicios Médico Farmacéutico y Practicante para el presente año, no formalizándose en el servicio de Comadrona, fijándose al público un ejemplar y trasladando otro a los facultativos así como a la administración del Hospital Provincial según dispone el Reglamento.

Petición de claris manifestando que en la finca de Sr. Joaquín Amencaris da que la atraviesa y cubre por allí un camino molino está el paso intrasitable, lo que en la finca acarrean la cosecha con carro pasan por del molino otro sitio que es entre la finca de Sr. Angel y Laris. Muestran que ahora es del Sr. Amencaris por haberla comprado y la de este de modo que hay en la finca dos caminos, cosa inútil y altamente perjudicial para la finca y solicita de esta Corporación que se le autorice



a inutilizar el camino penda que la  
abriria cultivando con lo demás del  
terreno y dejar el camino de carros por  
el sitio expresado por lo que el camino  
mejora notablemente tanto para los carros  
como para las caballerías suplicando  
se resuelva cuanto antes para cultivar  
cuando la finca. Viendo la venta fija del  
caso el Ayuntamiento accede a lo que so-  
licita el Sr. Arrendatario y que sobre el  
terreno se marque el camino, por la  
Comisión del Ayuntamiento, pento y re-  
currente.

Vistos los instancias presentadas por D.  
Juan a Honorio D. Tomas Lana y D.  
Saturnino Lana solicitando parcela  
de terreno comunal a que se consideren  
con derecho por no pagar la cuota con-  
tributiva de 50 ptes. se acuerda tenerle  
en cuenta en el próximo sorteo de par-  
celas sobrantes disponibles.

Dada cuenta de una comunicación  
de la S. M. A. manifestando que  
ingresado en este Establecimiento la recien-  
da de este municipio D. Agustina Lana  
moreno y no figurando en la lista de bene-  
ficiarios de este Ayuntamiento se informe  
sobre la situación de aquella y familia  
y se determine la cuota que debe con-  
tribuir al pago de estancias y demás gastos  
que ocasionen en conformidad con el ar-  
tículo 14 del Reglamento de dicho Esta-  
blecimiento. este Ayuntamiento visto  
la situación de esta vecina acuerda





deben contribuir con el 50 por 100 de la cuenta correspondiente y en este sentido se informe al Sr. Administrador del Hospital.

Terminando en cuenta el costo de reparación del instrumental de la Banda Municipal de Música que se eleva con alguna selección de piezas en el año pasado de 1946 a la cantidad de \$466 pesos se acuerda para lo sucesivo que la reparación del instrumental esté sea costeado por el que lo utiliza exclusivamente y que esta acuerdo se le notifique al Sr. Director de la Banda a los efectos procedentes.

Que lo que exige el albañil de Muro. Pablo Sr. Echeverría por el presupuesto del matadero y demás y el perito industrial Sr. Horcada por la autorización del mismo sean costeados por la Junta de Abastos.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y siete horas y se extiende esta acta que firman los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario.

Agustín Equihua

Lucio Hermenegildo

Agustín Equihua

Marino Rubio

Gregorio Paredes

Lucio



Sesión del día 25 de Enero de 1941.

En la villa de Olanos a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y uno; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas, el Ayuntamiento con asistencia de los D<sup>os</sup>. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Requistan y abierta la sesión se aprobó el acta anterior firmándose en algunos libranamientos presentados.

Dado cuenta de un escrito que dirige a este Ayuntamiento el panadero de Olanos D. José María Jaurrieta haciendo oferta de facilitar de ciento treinta a ciento treinta y tres kilos de pan por cada saca de harina, según la clase de ésta para el racionamiento del vecindario y vista la forma que hace el racionamiento de pan el panadero de esta villa D. Manuel Aldeas que se compromete a obtener los ciento treinta kilos de pan por cada saca de harina, se dispone continuar sobre este particular como hasta ahora, no aceptando la oferta del panadero de Olanos, por no considerarla conveniente.

Vistos los escritos de los vecinos D. Santos Santesteban y D. Germán Lera, quien solicitan do parcelas de terreno communal e que se consideren con derecho por no alcanzar la cuota contributiva provincial a cincuenta pesetas.





y justificado ambos extremos se acuerda tenerlos en cuenta para el sorteo entre los adjudicatarios de parcelas.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las ocho treinta y se estanda esta acta que firman los D<sup>os</sup>. Subejeantes concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Manuel Olde

Gregorio Equihua

Lucio Hermenegildo

J. Francisco Merino Rubio

Gregorio Krause  
Priv



Sesión del día 1º de Febrero de 1941.

En la villa de Obanos a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las diez y nueve treinta el Ayuntamiento compuesto de los señores Concejales firmantes bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Agustín Equibar, y abierta la sesión fue leído el acta anterior y aprobada y examinadas las cuentas del Hospital de esta villa correspondientes al año mil novecientos cuarenta fueron aprobadas extendiéndose el acta correspondiente en el libro destinado a este objeto.

Que en atención a la completa carencia de lámparas que el alumbrado público está a oscuras y vista la oferta hecha por el Excmo. Sr. de la Sociedad "Electricidad Valdecarlos" por tres años de 500 ratiós que dispone el Ayunt. de alumbrado extraordinario de fiestas, se acuerda colocarlo en situ adecuado para el mejor alumbrado de la localidad, hasta tanto no se disponga de lámparas ordinarias, y se restablezca el alumbrado público como lo estaba de acuerdo con la póliza de abono de dicha Electricidad.

Se dio cuenta de haberse adjudicado mediante sorteo diez y seis parcelas de terreno communal a otros tantos vecinos a quienes se les ha reconocido





en derecho y que los cinco sobrantes se anuncien la subasta para los vecinos que deseen tomar parte, con arreglo a las condiciones de costumbre establecidas en años anteriores.

Y por último se dispone que el árbol olivo ya vivo, que existe contiguo a la casa llamada de Ray, hoy del vecino D. Nofante Quembe, lo baneque el personal del municipio aporreechin dose de él para Ayuntamiento y se coloque una planta en dicho sitio, evitando cuestiones entre los vecinos que se creen con derecho al aprovechamiento de ese árbol.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los Srs. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Agustín Equiloz

M. Alder

Indio Ericaceus

Marino Rubio

Gregorio Tronca

Tru



57  
Sesión del día 22 de Febrero de 1941.

En la villa de Obando a veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas, con asistencia de los tres Concejales que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y presidente D. Agustín Equibar y abierta la sesión fue leído el acta anterior y aprobada.

Vistas las comunicaciones cursadas por el Sr. Administrador de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia de Navarra manifestando que habiendo ingresado en el Hospital provincial dos enfermos recién de esta localidad D. Ignacio Zabalegui y D. Lorenzo Munarriz y no figurando en las listas de beneficencia se impone sobre la situación de aquellos y familias, determinar sobre la cuota que deben contribuir al pago de estancias y demás gastos que ocasionen en conformidad con el artículo 14 del Reglamento de aquel Establecimiento este Ayuntamiento con vista de la relación de bienes y situación de las familias acordada examinar a D. Ignacio Zabalegui de pago al quince y señalar una pensión diaria a D. Lorenzo Munarriz, y se comuniqué al Sr. Admin. del Hospital.

Que estando hace días presentadas en Secretaría las cuentas del ramo de abastos y de carnicería correspondientes al pasado ejercicio de 1940 y siendo preceptiva reglamentaria la aprobación de la cuenta de Veintena se dispone señalar el día 28 del corriente mes a las veintidós





de la noche a fin de someter a su aprobación, haciéndose la convocatoria con anticipación.

Leída la resolución de la Excm. Diputación local de 18 de diciembre de 1960, notificada en 6 del corriente mes, desestimando el recurso de alzada presentado por D. Sabino Moreno y conyentes contra acuerdos de este Ayuntamiento de 6 y 22 de julio último sobre reglamentación del disfrute de tierras con ganadería vacuna, quedando enterados los Ds. Concejales y se archiva el expediente.

Journal  
regulador  
quintas

Que en conformidad a lo establecido en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Recrutamiento del Ejército y para especificar la subvención los expedientes de privilegio de 1ª clase se acuerda señalar a fin de fijar en diez pesetas el tipo medio del jornal regulador de un bracero en esta localidad y se remita certificación a la Junta de Clarificación y Revisión de Navarra.

Y por final de la sesión se dispone adjudicar al vecino D. Miguel Tury parcela de terreno communal por no pagar 50 ptes de contribución, tope de exención señalado.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintuna horas, mandándose esta acta por todos los Ds. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Augustin Equilar

Lucio Armendáriz

Manuel Aldas

Gregorio Aranda

Aranda

Maximo Rubio

Isidro Goriocchea



Sesión del día 1º de Marzo de 1941.

En la villa de Obanos a primero de  
Marzo de mil novecientos cuarenta y uno;  
se reunió en la Sala Consistorial en sesión  
ordinaria a las veinte horas el Ayuntamiento  
compuesto de los D<sup>os</sup>. Concejales que aparecen  
firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
excmo. D. Agustín Equilaz, abierta la se-  
sión fue leída el acta anterior y aprobada  
firmándose varios libramientos.

Vista la circular del Excmo. Sr. Go-  
bernador Civil recomendando con todo  
interés se abran suscripciones para los da-  
ñificados del espantoso incendio ocurrido  
en Santander el día 16 de febrero que com-  
prendió a una cuarta parte de la pobla-  
ción y se estimó al vecindario habiéndose  
publicado el bando para hacer saber al  
vecindario, para lo que a este Ayuntamien-  
to afecta se acuerda contribuir a esa sus-  
cripción con cien pesetas y cargo al capítulo  
12 del Presupuesto, y se reunió lo recau-  
dado al Gobierno Civil en nota de quie-  
nes han contribuido.

Que se reclame a D. César Ba-  
berna, propietario de la Fábrica de Harinas  
"La Esperanza", de Puente la Reina el  
menor dillo correspondiente a la partida  
de trigo sembrada con destino al abasto  
comunal local, según quedaron conformes  
al tiempo de bajar el trigo.

— No —





habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se bo-  
tu' la sesion a las veinte y cinco y se satisface la  
presente acta que la suscriben los dros. Conce-  
jales concurrentes conmigo el Secretario.

Agustin Equilaz

J. J. Fernandez

Lucio Bermudez

Manuel Alder

Maximo Rubio

Gregorio Rivas

triv



87  
Sesión del día 8 de Marzo de 1941.

En la villa de Obando a veintio de  
Marzo de mil novecientos cuarenta y uno,  
se reunió en la Sala Consistorial en sesión  
ordinaria a las veinte horas el Ayuntamiento  
compuesto de los tres Concejales que al fi-  
nal firman bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde ejerciente y abrió la sesión por  
D. Agustín Aguilar se leyó el acta anterior  
y fue aprobada, firmandose algunos libran-  
mientos presentados.

Que las parcelas de terreno communal que  
confundieron la finada D<sup>a</sup> Angela Jaramila  
que obra el vecino D. Santos Jimenez en aten-  
ción a los cultivos y plantaciones existentes, que  
de por todo este año, tomando de base el prome-  
dio que hicieron en arriendo al año pasado  
de 1940.

Que así mismo que teniendo en consideración  
el cultivo que el vecino D. Martín Harategui  
tiene en su parcela que debió haberse desposi-  
do según acuerdo aceptado en 11 de Enero de  
este año y por la circunstancia anotada, se le  
comunique que a base del promedio de lo que  
el año 1940 hicieron <sup>en su parcela</sup> las parcelas sobrantes puede  
confundirse esa parcela durante el año en curso.

Que por motivo de las averías recientes  
han quedado incommunicadas por el arroyo las  
parcelas de terreno communal de los vecinos D.  
Francisco Guerralda y D. Restituto Arana  
en el término de Lina, se dispone inutilizarlas  
esas parcelas destinándolas a la plantación  
de chopos que se traen de Puente la Reina, y





compensándolos con otras parcelas disponibles sobrantes.

Que para la medición de quinto de reemplazo de 1942, ordenado ejecutar por orden ministerial en el mes de mayo próximo se nombra al vecino y carpintero D. José Aurora, con la gratificación acordada.

Vista la instancia dirigida a este Ayuntamiento por varios vecinos solicitando se construya un puente en el riachuelo que baja de Eneviz, término de Morca por incomunicación así como varias parcelas, se acuerda queda sobre la mesa por ocho días.

Vistas las instancias presentadas por los vecinos D. Máximo Puy y D. Fermín Bergera solicitando beneficencia por considerarse con derecho a ello se acordó desestimables por temporaneas.

Reconociendo de suma necesidad colocar un indicador en el empalme de la carretera municipal de esta villa con la de Pampuna a Liguero, se dispone encomendar este servicio a la Dirección de Caminos con cargo del costo al capítulo 6.º del Presupuesto.

Y por final de la sesión se acuerda informar favorable la instancia que varios vecinos de esta localidad dirigen al Sr. Gobernador Civil solicitando autorización para celebrar bailes públicos, minor entretenimiento de la juventud en los días festivos, de cuyo cometido se encargará el Sr. Presidente.

No ha.



Siendo por hoy may asuntos de que tratar  
se levanto la sesion a las veintinue y se  
extiende la presente acta que firman los  
Sres. concurrentes, conningo el Secretario.

Agustin Equizar

Manuel Aldia

J. J. J. J.

Lucio Hernandez

Maximo Perez

Gregorio Hernandez  
Scri







Sesión del día 22 de febrero de 1944.

En la villa de Obando a veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte treinta horas el Ayuntamiento compuesto de los tres concejales firmantes bajo la presidencia del primer teniente alcalde D. Agustín Equilaz y abierta la sesión se leyó el acta anterior siendo aprobada, firmándose varios libramientos.

Dada cuenta de una instancia presentada por D. Franoir Fernandez vecino de esta localidad y encargado de la fábrica de yeso del término de Eunategui solicitando la ayuda del Ayuntamiento y vecinos afectados por fincas de dicho término para cebar el recebo del camino y ponerlo en condiciones de tránsito de carro y caballería, se acuerda manifestar que por lo que al Ayuntamiento afecta, fundará el caminero municipal, para que este al frente de esos trabajos e invite a los vecinos interesados a esa ayuda por si voluntariamente responden con sus carros al transporte del material y quede el camino en buenas condiciones de tránsito.

Visto el capital imponible que arroja el catastro de este municipio y que asciende a 233 946'92 pesetas, y por cuota contribución provincial a 16.051'28 y el déficit del presupuesto a otras 16051'28 y la contribución municipal, se acuerda



83  
guar la contribución provincial al siete  
por ciento, la municipal a otro siete por  
ciento, y sea al 14.º entre ambas en-  
cargándose las papeletas avisó y una vez  
especificado se haga el reparto en conformi-  
dad con las disposiciones reglamentarias  
dándose el plazo de veintidós días para las  
reclamaciones que solamente afecten  
a equivocación en la aplicación del tan-  
to por ciento de cuotas individuales.

No habiendo por hoy mas asun-  
tos de que tratar se levantó la sesión  
a las veintuna horas y se extiende este  
acta que firman los señores concejales con-  
currentes conmigo el secretario que certifi-  
co.

Agustín Equiluz

Manuel Chelca

Manuel Rubio

Andrés Lozano

Gregorio Ramos



Sesión del día 29 de Mayo de 1941.



En la villa de Obanos a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno; se reunió en la Sala Consistorial a las veinte treinta horas el Ayuntamiento compuesto de los D<sup>os</sup>. Concejales que al final firman al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Sr. Agustín Equitaz y declarada abierta la sesión se leyó y aprobó el acta anterior, y se firmaron los libramientos del personal del mes actual así como de los funcionarios del primer trimestre.

Vista la liquidación que dirige el Sr. Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Navarra de estancias cursadas en el Hospital y Maternidad, durante el primer trimestre del año en curso, quedando enterados y por lo que afecta a los vecinos interesados con las cuotas señaladas y que deben ellos de contribuir se les dirige a cada uno una comunicación con la cantidad correspondiente que ingresaran en la Tesorería municipal dentro del plazo de ocho días, para que con la asignada al Ayuntamiento hacer entrega en la Tesorería municipal al tiempo de satisfacer el primer trimestre de la contribución del año actual.

Remitiendo en cuenta el escrito dirigido a esta Corporación municipal por los poseedores de la localidad D. Rafael Zubalza y D. Agapito Uribe para que se les asigne la contribución de pan y demás artículos



que con tal motivo se recibían, se acuerda  
asignarles a cada uno de ellos para las ne-  
cesidades de sus personas una ración de  
maíz de pan y en cuanto a racionamiento  
un kilo de cada clase por mes, quedando  
así abastecidos.

El Sr. Presidente dio cuenta a los Sres.  
Concejales de haber cumplido el acuerdo  
de la sesión anterior en cuanto a la ración  
de propietarios de fincas afectadas  
en el término de Guatemalán, para ayudar  
al dueño de la fábrica de yuca en la re-  
paración del camino de dicho término  
estando algunos conformes en ayudar al  
go con sus carros.

No habiendo por hoy mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesión a las  
veintuna horas y se extiende esta acta  
que firman los Sres. Concejales concurrentes  
conmigo el secretario.

Agustín Equibor

Manuel Aldas

Marino Rubio

J. J. J. J.  
Eusebio Hernández

Diego Toral

Gregorio Troncoso





Sesión del día 8 de Abril de 1941.

En la villa de Obando a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno; se reunió en la Sala Consistorial a las veinte treinta horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales que al final firman bajo la presidencia del Señor Alcalde Excmo. Sr. Agustín Equizar y declarada abierta la sesión se leyó y aprobó el acta anterior firmando al fin los libramientos presentados.

Que acostumbrándose así el Ayuntamiento en Corporación a la Romería de la Cruz de San Guillermo que este año corresponde al día 20 del mes actual se dispuso encargar el alumbrado de costumbre poniendo en cuenta los comensales que han de asistir.

También se dio cuenta de la harina que se pide para el abastecimiento de esta localidad por el Servicio Nacional del trigo de la Comarca de Perené, de la fábrica de harinas de Ontajona, con la cual se hará frente hasta la próxima recolección.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas y se ratificó esta acta que firman los Sres. Concejales convingo el Secretario

Agustín Equizar

Maximo Puello

Gregorio Puello

Lucio Armenteros

Andrés Leicaeches

Gregorio Puello



Sesión del día 12 de Abril de 1941.

En la villa de Obango a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y uno; se reunió en la Sala Consistorial a las veintinueve horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los D<sup>os</sup>. Concejales firmantes bajo la presidencia del Dr. Alcalde Excmo. Don Agustín Equilar, y abierta la sesión se firmó el acta anterior, y se formalizó el abitarmento de mosos para el recemplazo de 1942 ordenado por el Ministerio del Ejército de 23 de Enero de 1941, alistándose a 18 mosos, nacidos de 1º de Enero a 31 de Diciembre de 1921.

Vistas las comunicaciones n.ºs 518 y 519 fecha 31 de Marzo pasado manifestando que ingresados en el Hospital Provincial de Havana los enfermos vecinos de este Municipio Igua, Cis Abaiza y Concepción Aramburuz y no figurando en las listas de beneficencia de este Ayuntamiento se hace necesario sustituir el oportuno expediente para determinar la forma en que hayan de contribuir al pago de las estancias y demás gastos que ocasionen de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 del Reglamento de dicho Establecimiento y que en su virtud se eleven debidamente cumplimentados los certificados que remite con todos los datos reclamados.

Este Ayuntamiento vista la relación de bienes y las circunstancias que concurren en ambos vecinos se acuerda informar de que a la primera o sea a Ignacia Abaiza se le exalga de todo pago, y a Concepción.





ción Chamencia contribuya con la cuota completa de sus estancias en el Hospital.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintuna Treinta y se extiende esta acta que firman los D<sup>os</sup>. Concejal<sup>es</sup> los concurrentes, coningo el secretario.

Agustín Equilaz

Manuel Abadía

Lucio Hernández

Jos. Juncos

Marino Rubio

Indro Loisechea

Gregorio Bando  
Siv



18

Sesión del día 26 de Abril de 1941.

En la villa de Oñano a veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en la Sala Municipal, en sesión ordinaria a las veintidos horas el Ayuntamiento constituido por los D<sup>os</sup>. Concejales, fueros, presentes bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Agustín Equilar y abierta la sesión se practicó la rectificación del alistamiento de mozas del recemplazo de 1942 según está ordenado, sin introducir alteración alguna.

Se da una instancia presentada por D. Amador Lazo y D<sup>a</sup>. Elvira Novado vecinos de Puente la Reina, relacionada con una finca que poseen en el término de Naguza de esta jurisdicción municipal de siete periodos estando in culta desde la destrucción del viñedo por la filoxera y demás particularidades que expone, se dispone que ante de resolver este asunto informe el Guarda de campo D. Emilio Zabalgui sobre su situación y si efectivamente dicha finca se halla en clacader en esta jurisdicción y si al retornasen las parcelas de terreno communal se torna alguna extensión de ella y demás que se estime oportuno.

Visto el expediente instruido por este Ayuntamiento en el año de 1940 para la enajenación de un trozo de terreno communal, sito en la calle de San Coroner adjudicado en subasta pública a D. Juan Lana Zabalgui vecino que fue de esta villa, en mil d<sup>os</sup>.





cientos puestas, no habiéndose hecho escritura pública de esta venta y no estando inscrito en el libro de Terrenos en el Registro de la Propiedad, que mide una extensión superficial de ochocientos veintiseis metros cuadrados, interesando al heredero de D. Juan Luna, D. Alfonso Corcuera Luna legatario de la posesión del indicado terreno, mediante la extensión de la correspondiente escritura de compraventa, se acuerda comisionar al Sr. Alcalde ejerciente D. Agustín Equilaz para que en nombre y representación de este Ayuntamiento conchale al otorgamiento de una escritura notarial en el heredero de D. Juan Luna Labalegui, D. Alfonso Corcuera Luna, siendo de cuenta de este cuantos gastos ocasionare dicho otorgamiento, así como los de inscripción en el Registro de la Propiedad, según se desprende de las condiciones de adquisición de la rebenta celebrada en 22 de Agosto de 1920, y para acreditar la representación que se le confiere al Sr. Alcalde ejerciente, facilite testimonio de este acuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y se extiende esta acta que firman los tres concejales concurrentes conmigo el Secretario

Agustín Equilaz

Manuel Aldas

Maximo Rubio

José Goicoechea

Gregorio Pantoja

Secr.



28  
Sesión del día 17 de Mayo de 1941

En la villa de Obando a diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en la Sala municipal en sesión ordinaria a las veintuna horas el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Agustín Lavitola y dando comienzo de la sesión firmando aprobados los libramientos presentados por el Sr. D. Vivarín y Carquinteros Sr. Pedro Escate correspondientes a trabajos realizados durante el año de 1941 y algo del presente año recomendando de ellos para la sucesiva presentación los sueltos de trabajos dentro del año o dentro de los primeros meses del año.

Segunda la instancia presentada por doña Hieves y Laureteta vecina de esta villa solicitando un trozo de terreno communal existente a la parte trasera de su casa Calle de San Martín n° 1 en una extensión de siete metros cuadrados en toda la longitud de la casa se disp. por inspección con trozo de terreno por un albanil con una comisión del Ayuntamiento y en su vista previa tasación del terreno anunció la subasta notificando a los vecinos colindantes, previo el condictorio que se establezca.

*[Firma]*





habiéndose por hoy mas asuntos de que tratar se  
 levanta la sesión a las veintidos y se extiende  
 esta acta que firman los Sres. Concejales au-  
 torizados, con signo el Secretario.

Agustín Equilar

*[Signature]*

Manuel Alda

Lucio Hernandez

Maximo Rubio

Urbano Loicacheo

Gregorio Sandoval  
 Sec.



Sesión del día 31 de Mayo de 1941.

En la villa de Obando a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las veintinueve horas en la Sala municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejecutivo Sr. Agustín Leguía asistiendo los Sres. Concejales firmantes y abierta la sesión se firmaron algunos documentos presentados.

Leído el acuerdo de la Junta de Abastos de esta villa, presentando la división por los motivos que expone por las diversas dificultades que encuentra en la marcha y desenvolvimiento del ramo, tanto por lo que afecta al personal encargado del cuidado del ganado, como en el abastecimiento y adquisición del mismo, que es lo que ha motivado a adoptar tan grave resolución y de poner a disposición del Ayuntamiento los cargos para los efectos oportunos.

Enterados los Sres. Concejales de las manifestaciones que hace la Junta de Abastos y expuesto verbalmente por el Concejal y presi. de esta corporación Sr. Grienera, tras una manifestación tras detenida deliberación se acuerda no admitir a los Sres. que integran esa Junta la división que presenta de sus cargos y se les faculta para salvar las dificultades que expone, dándoles la confianza de la corporación para el mejor desenvolvimiento del ramo.





Se dio cuenta de una instancia que presenta al vecino de esta localidad Sr. Pedro Blaz, pidiendo en el caso de que se disponga el aumento de la carnicería y trictos del termino municipal, la cantidad de ochenta mil pesetas por cada año y además que previa tuncion se quedaria con el ganado lanar de la punta de abastos.

Se dispone contestar al Sr. Blaz que por ahora el Ayuntamiento no ha determinado cambiar de sistema en la administracion del ramo de abastos y como consecuencia no poder acceder a lo que solicita en su instancia.

Y por final de la sesion se acuerda informar a la Junta de Clasificacion y Revision de Navarra con vista de los expedientes de prerrogativa de 1ª clase instruidos a Enrique Sierra Velaz y Jose Turia Urra, del reemplazo de 1922 que procede si se concede con arreglo a los casos 9 y 10 del art. 265 del Reglamento de quintos.

Que para las proximas fiestas de San Juan se encarguen a la Pirateria Orquidea 20 docenas de cohetes variando en sustitucion de los fuegos artificiales. Se le que se extiende este acta que firman los Sres. Concejales, de que certifico.

Agustín Ezquibor *J. J. J.*

Lucio Hernandez

Pedro Loizacabea

Gregorio Sarracena *J. J. J.*  
Srio



Sesión del día 14 de Junio de 1961.

En la villa de Obanos a catorce de Junio de mil novecientos sesenta y uno; se reunió en la Sala Consistorial en Sesión ordinaria a las veintuna treinta el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman presidiendo el Sr. Alcalde ejerciente Don Agustín Eguilas y abierta la sesión se dio cuenta de una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Presidente de la Junta Organizadora de la Gran Exposición Misionera que se ha de celebrar en Sansebastián como homenaje a Sr. Francisco Javier en el IV Centenario de su marcha a las Indias y se solicita la aportación de fondos municipales para subvenir a los cuantiosos gastos que esta Exposición ha de ocasionar, se acompaña la circular que sobre este particular se dirige al Excmo. Sr. Obispo al Obispo y felices de esta Diócesis.

El Ayuntamiento acuerda contribuir con la cantidad de veinticinco pesetas con cargo al capítulo 10.º del presupuesto.

Leída una instancia que dirige a este Ayuntamiento la junta directiva de "La Unión Deportiva Obanera", solicitando de fondos municipales algún donativo para organizar algunos festejos deportivos, como carrera ciclista y de sacos en los días de las próximas Fiestas de San Juan, se acuerda subvencionar con cincuenta pesetas.





Que siendo cada día mayor el número de abastecimiento de pan que se hace a transeuntes en esta localidad, se acuerda suprimir los vales que se facilitaban a partir del día 14 del actual, y que en los días de las fiestas se aumente la ración de 300 gramos a 400 y se publique un bando para conocimiento del vecindario.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós y se extiende esta acta que firman los Iles. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Agustín Equilar *[Signature]*  
 M. Gilaberto *[Signature]* Maximino Rubio  
 Frida Lora *[Signature]*  
 Gregorio Faura *[Signature]*  
*[Signature]*



Sesión del día 28 de Junio de 1944.

En la villa de Obando a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y uno; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintina y cinco el Ayuntamiento compuesto de los D<sup>os</sup>. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde y presidente Don Agustín Equiluz y abierta la sesión se dio lectura a una instancia firmada por el joven de esta localidad Luis Samueta Lábria solicitando autorización para abrir una suscripción para adquirir una piuma Montpelier que le importa ochocientos pesetas y como no dispone de esa suma al mismo tiempo que pide autorización para la suscripción a la vez solicita contribuya el Ayuntamiento de fondos municipales con la cantidad que estime oportuno, y enterados los D<sup>os</sup>. Concejales acuerdan autorizarse al recurrente para abrir la suscripción que indica y se le conceda cincuenta pesetas de fondos municipales con cargo al capítulo 12 del presupuesto.

Leído el escrito que la Delegación de Indiferente de E. E. C. y de las J. O. N. S. de Navarra, Servicio de incorporación fecha 24 del actual, presentarlo en este acto por el Concejál Sr. Máximo Ramírez Corbifraga, solicitando una certificación del Ayuntamiento del Registro





del Catastro en el que conste claramente a nombre de que Sociedad está suscrito actualmente el edificio que ocupa el Centro Obrero Católico de Obispo.

Se acuerda se le facilite ese certificado con referencia a lo que en el Catastro exista, porque en este registro catastral la casa está todavía a nombre del Centro Obrero Católico de Obispo, ocupando el edificio este y teniendo establecida la Sociedad "Círculo Tradicionalista", con Café en el primer piso y despacho de vino en la planta baja.

Y por fin de la sesión se dispone publicar el bando de la contribución correspondiente al segundo trimestre del año actual, conociéndose el plazo de veintidós días para los pagos en depositario.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas y se extiende esta acta que firman los tres concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Agustín Equihua  
J. H. Aldea

Gregorio Troncoso  
Lucio Hermendriz

Marino Quinto

Ysidro Loisechea

Gregorio Troncoso  
Luis



88  
Sesión del día 19 de Julio de 1944.

En la villa de Otuero a diez y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y uno; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidós horas el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ruperto Reguistain que restablecido de la enfermedad que ha padecido se reintegra a su cargo y abierta la sesión se leyó el acta anterior leyendo una comunicación del Sr. Intendente del Hospital Provincial para que se informe sobre los bienes y demás circunstancias que concurren en el vecino D. Bartolomé Taboada que ha ingresado en dicho establecimiento y como no figura en las listas de beneficencia se hace preciso sus requisitos y entregados los Sres. Concejales que dicho vecino no posee bienes de ninguna clase, ni disfruta en la actualidad de ningún sueldo ni jornal, o sueldo inferior a la administración del Hospital que no puede pagar ninguna cuota por estancia y demás que corresponde y se remite el certificado correspondiente.

También se lee una instancia que dirige el vecino D. Concepción Tramen die manifestando su estancia con la cuota (2,75) pta que le reclama el Sr. Administrador del Hospital Provincial por estancia en el establecimiento, operación y mate-





real emplazado en carta del día pasado que se com-  
para, y dados las condiciones en que se encuentran  
solo para trabajar, desea que el Ayuntamiento  
de nuevo informe a la Diputación o la ayude  
de sus fondos con la cantidad que sea, co-  
mo se ha hecho con algún enfermo.

Entrados los Sres. Concejales de lo que expo-  
ne el recurrente Sr. Chabandá a acuerdo  
manifestarle que no procede rectificar el acuer-  
do e informe emitido sobre el particular  
oportunitamente, y que no es posible la ayu-  
da económica por cuanto en el presupuesto  
no se dispone de cantidad alguna a es-  
te fin, contestando por la presente al  
interesado.

Vista la nota facultada por el Sr. Ins-  
pector Veterinario Provincial acerca de los de-  
crementos a remitir para la aprobación del  
nuevo Estado del Municipio, se acuerda  
curarla debidamente reintegrada.

No habiendo por hoy mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesión a las  
veintitrés y se estendió esta acta que firman  
los Sres. Concejales concurrentes con cargo al al-  
calde.

*Reguilar*

*Agustín Equilator*

*H. P. de la*

*Maximo Rubio*

*Lucio Armendáriz*

*Andrés Lozano*

*Gregorio de la Cruz*



Sesión del día 28 de Julio de 1941.

En la villa de Oñate, a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y uno; se reunió en la Sala Consistorial la veintiocho horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain y abierta la sesión se firmó el acta anterior así como la cuenta del trigo y harina intervenida en el año pasado para el racionamiento del vecindario dándose conocimiento de haber recibido del Servicio Nacional del Trigo un vale de 12 sacos de harina que ha de facilitar la fábrica de Oñate para abastecer esta localidad, quedando encargada el Sr. Presidente de este servicio, que entra el suministro de pan con la nueva cosecha de trigo.

Leída la Circular del Consejo foral del administrador de Navarra fecha 16 de junio último que publica el Boletín Oficial nº 83 del día de ayer 23 del corriente acordando la elevación de sueldos a partir del día 1º de julio actual, que en la actualidad disfrutaban los funcionarios municipales en la forma y cuantía que se detalla facultando a la Diputación para dictar una Circular dando a conocer los aumentos de que se trata.

Ha servido al Consejo foral de fundación esencial para adoptar la resolución de referencia la consideración de que, por un lado, no puede menos de reconocerse la neces.





condiciones reales de la vida actual, en el orden económico, que obligan a la elevación de sueldo para conseguir, de ese modo la función del empleado municipal dentro de sus distintas categorías.

|                                 |            |            |
|---------------------------------|------------|------------|
| Secretario aumento              | 1500 ptes. | 1950 ptes. |
| Médico titular                  | 1000 "     | 500 "      |
| Farmacéutico                    | 118, 70 "- | 59'35      |
| Practicante                     | 350 "-     | 175, "     |
| Inspector de carnes             | 43'50 "    | 21'50,     |
| Del pecuario                    | 35, " "    | 17'50 "    |
| Guardas de campo a 1 pta al día |            |            |
| a 182'50 ptes a cada uno        |            | 365, 00,   |
| Alguacil 1 pta al día           |            | 182'50     |
| Comisaría, 10% de 125 ptes      |            |            |
| 12'50 ptes anuales - mitad      |            | 6, 25      |

Total, 2077.10

Con respecto al Médico Farmacéutico Veterinario y Practicante, la Circular habla de quinientos a que tienen derecho estos funcionarios y a los dos Los primeros Médico y Farmacéutico les ha de corresponder varios según los años de servicio, después de esto hasta tanto que se determine por quien corresponda.

Quedando recursos disponibles en el presupuesto actual y autorizando la Diputación a los Ayuntamientos y Concejos para habilitar los créditos que para ello sean precisos por cualquier medio reglamentario, esta Corporación acuerda elevar la cuantía de la cuota de aprovisionamiento de hierbas que paga la Junta de abastos al Ayuntamiento en el año actual o no desde el presente mes de julio la cuota será



1596 pesos en vez de 1250 pto que esto  
fecia a los fondos municipales, 346 pto de  
aumento, puesto que no se encuentra  
factible el crear nuevos arbitrios sobre  
los ya existentes.

No habiendo por hoy mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesión a  
los veintitres horas y se extendió esta  
acta que se leen los Sres. Concejales  
concurrentes conmigo el Secretario

Benjamin  
Agustin Aguilar  
M. Aldea  
Lucio Domínguez

Maximo B. B. B.  
V. B. B. B.

Gregorio B. B. B.  
B. B.



Sesión del día 2 de Agosto de 1941.



En la villa de Obanos a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en la Sala Consistorial a las veintidos horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain y, abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Se dio cuenta de una Circular impresa dirigida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil solicitando del Ayuntamiento alguna subvención para los campamentos de verano y se tenga además en cuenta al aprobar el Presupuesto municipal para el año próximo de 1942, en atención a que no se dispone de consignación en el presupuesto de acuerdo no conceder subvención alguna en ese fin.

Visto el escrito que D. Vicente Labaegui dirige al Ayuntamiento participándole se le señala la línea divisoria referente en arreglo al plan de edificación de un trozo de terreno que posee pegante a su casa en una extensión de 135 metros cuadrados demostrativo en el expediente de información posesoria que presenta inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona y trata de cerrarlo visto el plan de edificación y las parcelas y solares 1, 2 y 3 se acuerda que por la Comisión de honorato se señale el trozo de terreno con la



casante de la casa n.º 1 de la Calle de  
San Lorenzo y tomamos el terreno de  
la parcela n.º 2 abonando al ayuntamiento lo que resulte de mas terreno  
previa tasación pericial y siguiendo  
los trámites reglamentarios.

Para la consignación de 200 ptas  
anuales que disfruta el Fiel pescador por  
sus servicios, se le aumenta a partir del  
1.º de julio en diez pesetas anuales o sea  
que en lo sucesivo dicha consignación  
sea de 320 ptas y cuyo acuerdo se le  
comunicará al interesado con cargo  
al capítulo 12 del presupuesto.

No habiendo por hoy mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesión y se  
acordó esta acta que firman los  
Concejales concurrentes conmigo el Seceta-  
rio.

*Gregorio*  
*M. Cordero*  
*Lucio Hernandez* *Maximo Rubio*

*Indro Giraldo*

*Gregorio*  
*Seceta*





Sesión del día 9 de Agosto de 1941.

En la villa de Obando a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en la Sala Consistorial a las señaladas horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento, compuesto de los Sr. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Biquiristan y abier-  
 ta la sesión se leyó el acta anterior y fue apro-  
 bado, firmandose algunos libramientos pre-  
 sentados.

Se dio cuenta de un nuevo escrito que presenta el vecino D. Vicente Labalegui manifestando que sugiriéndose a la abincación del plano de la localidad desea ocupar la parcela número dos de ese plano y que efectuada la medición del terreno ha resultado ser de ciento nueve metros cuadrados y solicita se le conceda con arreglo a las disposiciones vigentes.

El Ayuntamiento visto el plano de la loca-  
 lidad acuerda instruir el expediente cor-  
 respondiente, y formular los condiciones corres-  
 pondientes para la venta en pública subasta  
 transcurrido el plazo de quince días despu-  
 es de anunciar al público en el sitio de es-  
 timbre, fijándose el precio del metro cua-  
 drado en seis pesetas con obligación por  
 parte del adjudicatario de edificar o co-  
 rrar el todo el terreno en el plazo de un  
 año, e imputándose el importe en mejoras del  
 pueblo.

Que existiendo algunos morosos en el ca-  
 non de parcelas de terrenos comunales  
 servir dicho canon y de impuesto a los pe-  
 queños en el año de 1940, se proceda al cobro



por medio del Agente ejecutivo de un  
pegar autorizado, previa notificación  
a los interesados verbalmente.

Leída la Circular que publica el Bo-  
letín Oficial, de la Inspección de T. Ense-  
ñanza de la provincia para que ante el  
comienzo del curso, 1.º de sept. se proce-  
da al blanqueo de los Ejercicios y depen-  
dencias anexas, se dispone cumplir en todo  
dentro de lo precepto.

No habiendo por hoy mas asunto  
de que tratar se levanta la sesión a las  
veintidós horas y se extiende este  
acto que firman los Sres. Concejales en  
conformidad con el Secretario

Boquimán

Lucio Armendariz

Maximo Rubio

Manuel Ortega

Andrés Giraldo

Gregorio Jacinto  
Sro



Sesión del día 23 de Agosto de 1941.



En la villa de Obando, a veintitres de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en la Sala municipal en sesión ordinaria a las veintidós horas el Ayuntamiento compuesto de los D<sup>os</sup>. Concejales, que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain y abierta la sesión se nombró la junta de abastecimiento de pan integrada por el Sr. Alcalde, D<sup>o</sup> Teniente de Alcalde y Concejales D. Maximino Ruben y los cuales son los encargados de lo que concierne al ramo.

Se ha habiendo acreditado la vecina D<sup>a</sup> Vicenta Aguerreta la posesión de una era de trillar situada en la calle de San Salvador, según documento exhibido y que mediante la entrega de cien pesetas cede la misma al Ayuntamiento con el carácter de pacto de retro, al igual de las demás eras que existen en la localidad, se acuerda aceptar esta cesión y anunciar subasta para el día veinticinco del actual de la misma era a pacto de retro bajo el tipo de cien pesetas y condiciones que se establezcan siendo la adjudicación por plazo indefinido mientras que el Municipio no precise del terreno de la era para edificación, u otros usos que crea conveniente.

Que precisando algún arreglo la sane.



ria de desahucio del tejado de la Casa municipal se efectúe bajo el precepto veinte pesos metro con cargo al capítulo 1º artº 4º del presupuesto.

Visto el mal estado del camino del termino de San Lorenzo que conduce a la cañada y carretera de Puente se haga alguna variación utilizando si fuere caso, la finca de los herederos de D. Francisco Loyola, previo aviso e indemnización en su caso y cuyos trabajos se efectuarán por prestación personal entre el vecindario.

Leído el acuerdo de la Excm. Diputación de 18 de los corrientes sobre omisión de algunos profesionales observados en la hoja de Riqueza de este Ayuntamiento para el año corriente, quedaron anulados.

Y por último se leyó un escrito del vecino D. Bartolomeo Loyola interesando que se tribute el impuesto de hierbas al ganado vacuno solamente por el tiempo que lo utilice tal disfrute, y no como se exige hasta ahora todo el año como lo hace el Ayuntamiento de Puente la Reina que es el procedimiento equitativo cuando se utilizan las hierbas del común se le exige el pago en equivalencia a tal lapso de tiempo a los que en mayor periodo de tiempo utilizan tal beneficio.

El Ayuntamiento no considerando convenientemente modificar el procedimiento que se sigue sobre este aprovechamiento





de huertas comunales el ganado vacuno porque las altas y bajas se sucederian constantemente, en perjuicio de los fondos municipales, y aparte que la mayoria del ganado utilizaria las épocas de mas hierba y de un control constante, se acuerda no acceder a lo solicitado, manteniendo el procedimiento que se sigue como hasta ahora.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintitres y se extiende esta acta que firman los Dres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

*Regencia*

Lucio Hernandez

Maximo Pulido

José

Andrés Lora

Conforme con la sesion de la era de Trillas  
La Interesada

Vicenta Aguerreta

Gregorio  
Frio



11

Sesión del día 31 de Agosto de 1941.

---

En la villa de Obanos a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en la Sala Consistorial a las veintidós horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento, compuesto de los Sres. Concejales que aparecen firmantes prestando fe a la el Sr. Alcalde D. Alfredo Requiritain y abierta la sesión se dio lectura al acta anterior siendo aprobada, así como se dio conocimiento de las subastas celebradas el día 25 del corriente mes por las que se adjudicaron a D. Vicente Labaka, quin 109 metros cuadrados de terreno comun- edificable contiguo a su casa en el pueblo de tasación de seis pta metro cuadrado o sea en 654 pta, y la era de trillar que pertene- cía a Doña Vicenta Aguerreta en 230 pta a D. Louis Garrate, mediante las condiciones establecidas al efecto, unidas al expediente.

Se considerando conveniente crear una junta que entienda en todo cuanto afecta al abastecimiento de pan y harina del vecin- dario, desde esta fecha se nombra la Junta Reguladora de este servicio integrada por el Sr. Alcalde como Presidente, y como voca- les D. Remigio Santesteban y D. Elías Mue- raabal y como Auxiliares Secretarios D. Saturniño Larra a quienes se les notificará este nombramiento a los efectos oportunos.

Se siendo el día 8 del próximo Septien- bre, la fiesta de la Matinidad de N. S. y celebrán- dose en esta villa, fiesta de la Patrona la Virgen





de Lotería, no puede suceder a que en un día  
se desplace a otra localidad la Banda de música  
ni ninguna fracción de ella, por estar en el Reglamen-  
to que es considerado como completo de Fiestas des-  
de la mañana hasta el baile de la noche según se  
practica haciendo y que se conteste en este sentido  
a los señores.

Y por final de la sesión se dispuso pu-  
blicar el bando de la contribución concedien-  
do a los que están al descubierta en términos  
anteriores, servicio, mesida, canon a las parcelas  
y otros para que dentro del plazo de voluntades  
paguen sus débitos de lo contrario se proce-  
derá por vía de apremio.

De lo que se extiende esta acta termi-  
nada la sesión a las veintitres, y la firman  
los D<sup>os</sup>. Concejales concurrentes, conmigo el  
Secretario que certifica.

*Seguiente*

*Lucio Armendariz*

*Maximo Rubio*  
11

*Victorio Gironche*

*J. M. Aldas*

*Gregorio Franco*  
Dir



63  
 Sesión del día 13 de Septiembre de 1941.

En la villa de Obanos a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en la Sala Consistorial a las veinte y tres horas el Ayuntamiento compuesto de los D<sup>os</sup>. Concejales que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Beguiristain y abierta la sesión se leyó un escrito de Sr. Castro Lizarza solicitando que al amparo del artículo 406 del Reglamento de Administración Municipal de Navarra interpuso recurso de reposición contra el acierto en 26 de Agosto celebrando sobre el procedimiento seguido por la Corporación municipal para la recaudación del impuesto por el disfrute de yerbas, a lo que el Ayuntamiento no accede a revocar ese acuerdo sosteniendo íntegro su procedimiento a reponerlo.

Seguidamente se enteraron los D<sup>os</sup>. Concejales de una instancia sujeta por el vecino D. Cecilio Bejeda con el plano de una casa que proyecta edificar en la calle de San Juan en un solar adyacente de D. Elefanteo Uria vecino que fue de esta villa residente en Madrid guardando la abstracción de varantes y demás que sigue al plano se dispone manifestarle presente el documento de adquisición y con vista del plano se resolverá lo que proceda.

Que llegados los días de anunciar la rectificación catastral según prescripción reglamentaria, se dispone publicar el bando





correspondiente admitiéndose reclamaciones debidamente justificadas de altas y bajas hasta el día primero de Octubre próximo y para conocimiento de los foranos se publica afijación para su publicación en el 'Boletín Oficial' de esta provincia.

Remitiendo en cuenta que el día 8 del actual considerándose festivo con motivo de celebrarse en esta localidad la festividad de N. S. de Subterránea Patrona de esta villa y en el Reglamento de la Banda esta considerándose como una completa de las fiestas no habiéndose solemnizado los diversos actos de ese día por la Banda Municipal sin motivo ni causa justificada, acordó reclamar al Sr. Victor 130 pesetas que tiene percibidas por su actuación durante el presente año imponiéndole además doscientas pesetas de sanción por infracción del citado reglamento y cuyas ordenes las harán efectivas dentro del plazo de treinta días.

Que encontrándose acordando la Sociedad Centro Obrero Católico la contribución de la casa n.º 73 de la Calle de San Juan desde el año de 1935, que tiene un capital imponible de 567,95 ptes que al 16% importa 79,51 ptes al año de los cinco años de 1937 a 1941, 398,55 ptes, se acuerda pasar la hoja de aviso de la contribución a dicha Entidad añadiéndole o quien en la actualidad le represente y se haga la anotación en el cuaderno de contribuciones del año actual para por su no pago o en caso para a manos del Agente ejecutivo a fin de que proceda a lo que hubiere lugar.

Y por último se acuerda extender un



23  
libramiento por 200 ptes como subvención al  
Seminario correspondiente a los años de 1940 y  
1941, y otro a favor de la Jefatura de Sani-  
dad y de Higiene de la Capital importe de  
la vacuna para tratamientos antirrábicos  
para cinco personas que se han sometido a  
este tratamiento, cargando ambas cantidades  
a los capítulos correspondientes del presupues-  
to de gastos.

Y habiendo por hoy mas asun-  
tos de que tratar se levantó la sesión a las  
veintitres y se ratificó esta acta que firman  
los Pres. Consejeros concurrentes, conmingo  
el Secretario que certifica.

Agustín Equilaz

Mamuel Alda

Lucio Bermúdez

G. J. J. J.

Andrés Lencobee

Maximo Rubio

G.

Gregorio Trujillo  
Dios





Sesión del día 20 de Septiembre de 1941.

En la villa de Olancho a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en la Sala Constitucional, a las veintuna horas con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente Sr. Agustín Benítez, abierta la sesión se aprobó el acta anterior y quedaron autorizados del documento privado de adquisición de un terreno edificable sito en la Calle de San Juan que D. Cecilio Tejeda compró a D. Cleofonso Uribe donde proyecta edificar una casa según el plano presentado y visto que se ajusta en cuanto a las varas y chomos al de la localidad se le autoriza para que lleve a cabo la edificación en cuanto a los ordenanzas municipales de policía urbana se refiere.

Llegada la fecha de rebautizar los arbitrios Paraputo e Impuesto al Bocino para el año próximo dando comienzo ent'de octubre próximo y con vista a la Circular del Consejo Fiscal Administrativo de Navarra que publica el B. Oficial n.º 143 de 27 de Noviembre de 1940, estableciendo nuevo medio para la inscripción de los Presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos y Concejos de la Provincia y modificación de algunas disposiciones reglamentarias sobre exacciones locales se acuerda modificar la condición 4.ª del pliego del Paraputo variándose 10 céntimos por decilitro de vino que se cobra en vez de 5 que se cobraba.



ochenta centimos a cada 100 Kg. de una  
que se vende de esta jurisdicción en vez de  
10, 40 pts que se satisficiera, y los derechos de  
carga en cinco pesos, o sea en cinco cen-  
tísimos de cada bien dieciséis, señalando  
se para la subasta el día 29 del actual  
a las 8 y media de la tarde, bajo el tipo  
de 8000 pesos y con dichas estableci-  
das al efecto.

La exacción sobre el impuesto al tri-  
cinco se aumenta hasta cincuenta cen-  
tísimos de peso por docena (4464) Kg.  
lo que deben pagar los vecinos parthen-  
buros por el primer cerdo que sacrificuen  
exclusivamente para su consumo. Una  
peseta por docena a los de los tréculos o co-  
mercios y la misma cantidad a los par-  
ticulares sobre el segundo cerdo que se  
sacrifique, y cuya subasta y tipo de 8000  
pesos se fija para la subasta que  
tendrá lugar continuación de la del  
Guapitú, cuyos aumentos son de necesi-  
dad para suvelar el presupuesto mu-  
nicipal y los que se crean oportunos esta-  
blecer en este mismo fin.

Por estender esta acta que firman los concurrentes

Agustín Equihua

Manuel Alder

Maximo Pulido

Andrés Lozano

Gregorio Rando





Sesión del día 4 de Octubre de 1941.

En la villa de Obanos a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en la Sala municipal en sesión ordinaria a las veintuna horas el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain y abierta la sesión se dio cuenta de la subasta que acababa de celebrarse para el "Gorapito" y que como mejor postor se le adjudicó provisionalmente en 3750 pesetas a D. Enrique Vistart cuya subasta será definitiva el día 11 del actual de no mejorar la oferta puesto según se dispone en la condición del pliego respectivo.

Que la parcela de terreno communal termino de laría que se plantó chopos el año pasado y que antes el ganado con riesgo de no poder desarrollarse el arbolado, se dispone se cultive y plante de hortalsas por los Guardas Camineros y alguacil, al mismo tiempo que aprovechen el terreno con las cosechas mejora el arbolado, cuya adjudicación es gratuita sin canon alguno.

Y por final de la sesión se acuerda solicitar de la Dirección de Montes de la Diputación algunas plantas forestales y frutales para colocarlas en el proximo invierno en sitio conveniente.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario

Beguiristain

Agustín Izquierdo

J. H. Dellos

Indro Loicachez

Marino Rubio

Gregorio Sainza



10  
Sesión del día 11 de Octubre de 1941.

En la villa de Otaño a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en la Sala municipal en sesión ordinaria a las veinte y media horas el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y habiéndose leído se aprobó el acta anterior y se firmaron algunos libramientos para pago en la Tesorería Municipal de Harandarra del 3er trimestre de la contribución y otros conceptos.

Se dio lectura a un escrito que presentaba D. Guillermo Loyola y cuatro miembros más de la Banda Municipal de esta localidad habiendo algunas manifestaciones para que se les condonase la sanción que se impuso por faltar el día 8 del mes de Septiembre último, no obstante mirando como es costumbre, que no recibiesen el escrito trasladando el acuerdo con tiempo para cumplir el contrato con el pueblo de Salinas y que la sanción impuesta como no afecta más que a los cinco firmantes les parece excesiva se acuerda contestarles que no se accede a lo solicitado y se mantiene el acuerdo íntegro.

Y habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y se archiva esta acta que firman los Concejales con firma el Secretario.

Begüin Tais

Agustín Equilao

Manuel Elorza

Isidro Goicoechea

Marino Rubio

Jesús Aranda  
Prv





Sesión del día 18 de Octubre de 1941.

En la villa de Obanos a los 4 y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno; se reunió en la Sala Consistorial a las veinte y media horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde y declarada abierta la sesión se firmó el acta anterior de pues de aprobada.

Leída una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil, Hechocho 3º nº 2009 de 13 del corriente interesando informe acerca del escrito elevado por el Sr. Excmo de esta parroquia D. Lucas Elorqui denunciando las irregularidades que se observan en materia de bailes y como de incumplencia gubernativa cumplimentado con el informe correspondiente el Sr. Presidente.

Se dio cuenta del traslado del escrito del vecino de esta localidad D. Concepción Trasmucha que ha remitido al Sr. Administrador de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia de Navarra que solicita se le perdone o se reduzca la suma de 4575 pesetas que le reclaman por estancias en el Hospital, operación y material de cura, se acuerda manifestar que este Ayuntamiento acuerda sostener el anterior acuerdo no procediendo modificarlo, y que el Sr. Adminr de dicho Establecimiento obré en consecuencia en este asunto.

Se dio lectura a un escrito que dirige a este Ayuntamiento D. Coribio Totakoz Elbarte, vecino de Puente la Reina, solicitando que la vía que posee en el término de Leria, de esta jurisdicción municipal se encuentre sin camino que de acceso a ella y le sea indicado el camino por el que



103  
pueda utilizarlo en su propiedad. Este Ayuntamiento con vista a lo que dispone el artículo 564 del Código civil acuerda manifestar al recurrente no está dentro de las atribuciones administrativas el poder acceder a lo que solicita.

Y por último se puso en conocimiento de esta Corporación la instancia que entrega D. Amador Carr vecino de Puente la Reina y su esposa D<sup>a</sup> Elvira Herasdo relacionado en una finca inculta desde hace muchos años que posee en el término de Hequeos de esta jurisdicción y demás que expone relacionado con este asunto, incluso que se practiquen averiguaciones cerca de algunos vecinos de esta localidad a quienes le consta que ese terreno pertenece a vecino de Puente la Reina, se acuerda inhibirse de este asunto de este asunto por no ser de la incumbencia administrativa ventilar cuestiones de derecho que afectan a la propiedad como este que plantea el Sr. Carr.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas y se extendió esta acta que firman los Sres. Concejales conmigo el Secretario que certifico.

*Equitativo*

*Equitativo*

*Equitativo*

*Manuel Esteban*

*Manuel Esteban*

*Pedro Loraachis*

*Gregorio Loraachis*

*Señal*





Sesión del día 8 de Noviembre de 1941.

En la villa de Obando a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno; se reunió en la Sala de sesiones el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Begunzistain al objeto de celebrar sesión ordinaria y dándose comienzo a las veinte y media horas en la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyó un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia respecto a la observancia de las normas dadas sobre bancos públicos por lo que respecta a esta localidad.

Vista la comunicación del Sr. Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Havarra para que se informe sobre la situación económica de Jesusa Berges Urroz, que ha ingresaado y careciendo ella y sus padres de bienes, en relación con la situación económica de la familia se informe que no puede satisfacerse por estar en la interesada ni sus familiares contribución alguna por ese concepto.

Que siendo la época de confeccionar los Presupuestos municipales para el año entrante de 1942 se cumpla con lo dispuesto en el Reglamento Administrativo, y se corrija en el capítulo 6º para repavimentación de caminos 4000 ptas y 10000 ptas para amortización de capital tomado a préstamo siempre que pueda nivelarse el presupuesto, remitiéndose a la aprobación de la Junta de Veintena dentro del presente mes para elevarla a la aprobación de la Excmo. Diputación foral.

Que conviniendo sostener la prestación foral



sonal para auxiliar a la mejora de obras  
públicas se publique un bando haciéndose  
saber al vecindario el exacto cumplimiento  
de lo dispuesto sobre este extremo y que no  
concurra cuando sea avisado, si joncha en  
su costa, peon, caballería o carro que correspon-  
da.

Y por fin de la sesión se dispuso no po-  
der acceder a lo que solicita el alguacil  
de este Ayuntamiento pidiendo que se le colo-  
que en su habitación vecina una de las lla-  
madas economías.

No habiendo por hoy mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesión a las seis  
horas y se actúa esta acta que fir-  
man los concejales concurrentes, de que  
yo el Secretario, certifico.

*Aleguina Tena*

*Augustin Equibor*

*Maxim. Rubio*

*Ysidro Goriacech*

*M. Aranda*

*Gregorio Araya*



Diligencia. Habiéndose utilizado los  
cien folios que contiene este libro de actas que di-  
comiencen en 29 de Noviembre de 1939, termi-  
nando en 8 del corriente.

Del Ayuntamiento anterior, se han uti-  
lizado del n.º 1 al 34, y los restantes del  
35 al 100 del actual.

Se extiende la presente diligencia que  
suscribe el Sr. Alcalde en obsequio a  
8 de Noviembre de 1941, conmigo el Se-  
cretario que certifico.



*Reguntain*

*Gregorio Troncoso*